

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ROMULO GARCÍA CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 DE CPEUM; AL ARTICULO 33, 34 FRACCIÓN II, III DE LA LEY DE PLANEACIÓN; A LOS ARTUCULOS 14, 115 Y 117 DE LA COSTITUCIÓN CPEG; A LOS ARTICULOS 3, 4 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; AL ARTICULO 99 Y 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; AL ARTICULO 4, 15 Y 22 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA; TODO CON MATERIA Y EN REFERENCIA A PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; APROBÓ POR UNANIMIDAD EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11, PUNTO NO. 7, CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, LA SIGUIENTE:



Gobierno Municipal de Tierra Blanca



Actualización del
Programa de Gobierno Municipal
2021-2024

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	
2. INTRODUCCIÓN.....	
3. MARCO DE REFERENCIA.....	
3.1 Marco jurídico.....	
3.1.1. Marco Normativo Federal.....	
3.1.2. Marco Normativo Estatal.....	
3.1.3. Marco Normativo Municipal.....	
3.1.4. Marco de planeación.....	
3.2 Proceso de participación social.....	
3.3. Alineación con los instrumentos de planeación.....	
3.3.1. Alineación a los ODS para el Desarrollo Sostenible.....	
3.3.2. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040.....	
4. DIAGNÓSTICO.....	
4.1 Localización del Municipio de Tierra Blanca.....	
4.1.1 Medio ambiente y territorio.....	
4.1.2. Población.....	
4.1.3. Migración.....	
4.1.4. Situación conyugal.....	
4.1.5. Fecundidad y mortalidad.....	
4.1.6. Etnicidad.....	
4.1.7. Discapacidad.....	
4.1.8. Servicios de salud.....	
4.1.9. Educación.....	
4.1.10. Características económicas.....	
4.1.11. Pobreza y marginación.....	
4.1.12. Vivienda.....	
4.1.13. Disponibilidad de bienes.....	
4.1.14. Disponibilidad de TIC.....	
4.1.15. Seguridad.....	
4.2. Estructura orgánica municipal.....	
4.2.1. Estructura del gobierno municipal.....	
5. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	

5.1. Enfoque.....

5.2. Misión

5.3. Visión.....

5.4. Valores

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1 Ejes Estratégicos.....

Educación con prosperidad

Salud: Por un Tierra Blanca Saludable

Seguridad, paz y justicia

Servicios públicos: desarrollo y crecimiento solido

Gobierno de la gente.....

6.2 Proyectos emblema.....

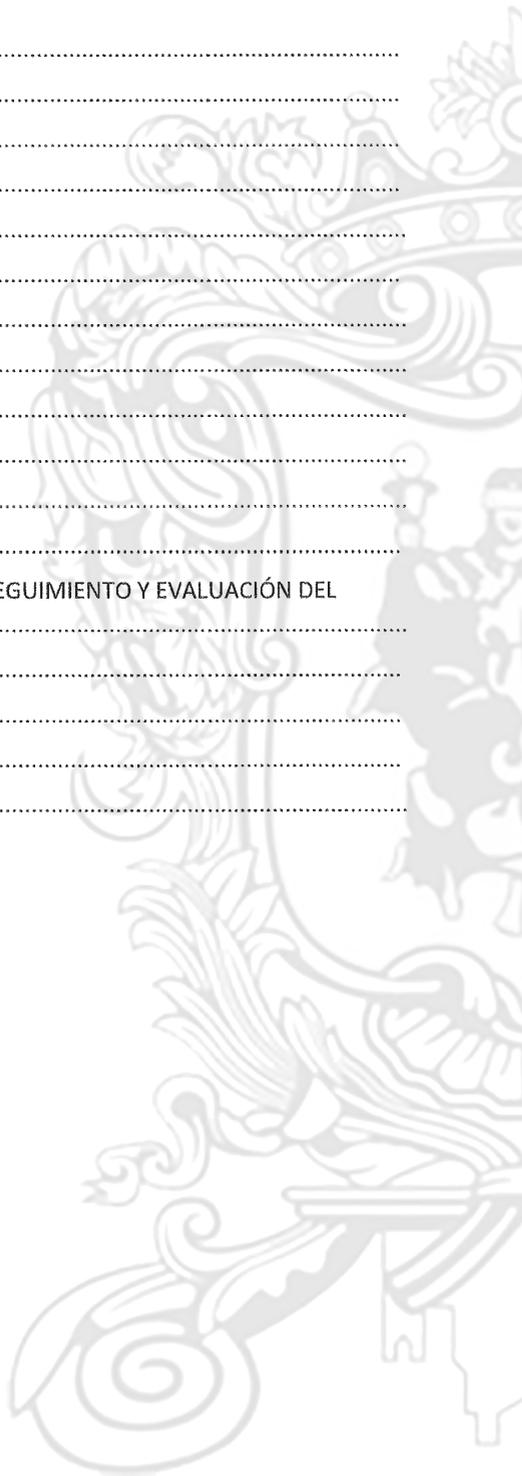
7. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

7.1 Instrumentación del Programa.....

7.2 Seguimiento del Programa

7.3 Evaluación del Programa.....

8. REFERENCIAS.....



1. PRESENTACIÓN

El Programa de Gobierno 2021-2024 que hoy tienen en sus manos, es el resultado del esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una sociedad comprometida y participativa y de un gobierno abierto, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un municipio mejor.

Queremos que Tierra Blanca logre una **educación con prosperidad** enfocado en realizar las acciones necesarias para contar con educación de calidad acorde a la economía del conocimiento en la que estamos inmersos, e impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

Por un Tierra Blanca Saludable, estamos comprometidos a trabajar fuertemente y en conjunto con los distintos niveles de gobierno para que la población cuente con la cobertura de salud integral. Así también seremos un gobierno responsable con el medio ambiente y con el uso y explotación de sus recursos naturales, que genera conciencia de empatía hacia todas las especies, que impulsa las fuentes alternativas de energía y trabaja en pro de una cultura ambiental.

Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas y en su bienestar. Queremos un **Tierra Blanca con seguridad paz y justicia**, y trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de tranquilidad para todos.

Queremos un Tierra Blanca con más y mejores **servicios públicos de crecimiento y desarrollo sólido**, que cuente con viviendas dignas, espacios públicos adecuados en colonias y comunidades, que la población se apropie e involucre en su preservación. Con vialidades y caminos que permitan la movilidad eficiente y segura. Estamos comprometidos con el desarrollo de las familias, con más y mejores oportunidades de crecimiento para las mujeres y jóvenes.

Seremos un **gobierno de la gente**, transparente, honesto y eficiente que ofrezca soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social.

Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a duda, contribuirá para la construcción de un mejor municipio en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

Hoy, podemos encarar con confianza el futuro y los desafíos por venir.

Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo.

Donde juntos, sociedad y gobierno, avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común, el Tierra Blanca que queremos para cada uno de los terrablanquenses.

Lic. Rómulo García Cabrera

Presidente Municipal de Tierra Blanca, Gto.

2. INTRODUCCIÓN

El Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2021-2024 de Tierra Blanca, Guanajuato, constituye el instrumento de planeación estratégica y engloba el esfuerzo del Honorable Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las y los directores, así como de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de alcanzar conjuntamente objetivos planeados, a través de estrategias, acciones y proyectos, buscando detonar el desarrollo económico y social, así como también fortalecimiento institucional en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

El presente instrumento de planeación está estructurado en cinco componentes, los cuales son los siguientes: marco de referencia, diagnóstico, filosofía de la administración, planteamiento estratégico y los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del PGM 2021-2024.

El primer apartado es el marco de referencia, está compuesto por tres temas, el primero de ellos es el marco jurídico, dentro de éste se encuentra todo el marco normativo que justifica la elaboración del PGM, partiendo desde el espectro jurídico nacional, seguido del marco normativo estatal y aterrizando en la normativa municipal. Seguido de este punto, se hace alusión del proceso de participación social, en este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo el proceso de consulta social de la mano con el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), este proceso es de suma importancia ya que es a través del proceso de participación ciudadana la manera más efectiva de conocer las carencias más pronunciadas dentro del municipio. Como último punto se analiza la congruencia de planeación, partiendo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y posteriormente por el Plan Estatal de Desarrollo 2040 (PED 2040).

Enseguida, del punto anterior, se encuentra el diagnóstico general del municipio, en este apartado se encuentran las características geográficas de Tierra Blanca, así como los indicadores socioeconómicos dentro de la población terrablanquense. Se enuncian los principales retos de los temas abordados en el PGM.

De igual manera, en el apartado filosofía de la administración se describe la misión, visión y los valores de la administración pública municipal, parte fundamental para establecer la perspectiva y el rumbo del desarrollo municipal en los próximos tres años.

El penúltimo tema para abordar es el planteamiento estratégico, en este apartado se materializa los objetivos, metas, estrategias y acciones que darán rumbo al quehacer de cada área dentro de la administración pública municipal.

Por último, en los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del presente PGM se podrá encontrar una breve explicación de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) que es base para la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

3. MARCO DE REFERENCIA

En este apartado se detalla el proceso que se llevó a cabo para la actualización del PGM 2021-2024. En donde se realizó un análisis del entorno producto de la información disponible, así como de la consulta ciudadana, asegurando la participación corresponsable de las dependencias, áreas y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante el ejercicio de participación. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al Programa y la alineación al PED 2040 y a los ODS y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3.1 Marco jurídico

El **PGM 2021-2024** del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, tiene fundamento en el marco normativo de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Garantizando la congruencia de planificación y desarrollo municipal, las leyes y reglamentos que avalan la elaboración del PGM son fundamentales para el desarrollo del mismo.

3.1.1. Marco Normativo Federal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)** en el **Artículo 25** señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

La **CPEUM** en el **Artículo 115** establece las bases a las que se sujetarán los municipios como organización política, administrativa y división territorial del Estado. Determina a un Municipio libre para gobernarse y manejar de manera autónoma su patrimonio, para responder a las necesidades de servicios públicos de sus habitantes y para formular los planes y programas de desarrollo necesarios para regir los destinos del Municipio.

La **Ley de Planeación** en el **Artículo 33** establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El **Artículo 34** de la misma Ley señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas; **fracción II** los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; y en la **fracción III** los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

3.1.2. Marco Normativo Estatal

La **Constitución Política del Estado de Guanajuato** (CPEG) en el **Artículo 14** menciona que el Estado organizará un *Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad*, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social. Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados. La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El PED y los planes municipales deberán observar dicho principio.

La **CPEG** en su **Artículo 117**, en el mismo sentido que su correlativo el **Artículo 115** de la **Ley Suprema**, estipula las competencias de los Ayuntamientos para formular los *Planes Municipales de Desarrollo*, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de *Planes de Desarrollo Regional*, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato** en su **Artículo 3** hace mención que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos atenderán con base en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato** la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales.

El **Artículo 4** de la misma ley, estipula que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas que fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado.

La **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato** en el **Artículo 99** indica que los municipios deben contar con un Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, *Programa de Gobierno Municipal*; y en su caso, un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas.

El **Artículo 102** de la misma ley, deja en claro que el *Programa de Gobierno Municipal* contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El PGM será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de dependencias y entidades de la administración pública municipal y el COPLADEM; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y será evaluado anualmente.

3.1.3. Marco Normativo Municipal

El **Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Tierra Blanca** en su **Artículo 4** dicta que el H. Ayuntamiento, a través del COPLADEM integrará al plan y los programas de desarrollo, emanados de la participación corresponsable y organizada de la sociedad, y la coordinación con las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

El **Artículo 15** del mismo reglamento, asigna al COPLADEM llevar a cabo la evaluación y seguimiento durante el proceso de ejecución del pleno y los programas, a fin de observar el alcance de los objetivos y programas propuestos, verificando que los resultados sean acordes con lo establecido, o bien, sugerir los ajustes necesarios.

Por último, el **Artículo 22** del **Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Tierra Blanca** dictamina que una vez aprobado por el H. Ayuntamiento, el plan y los programas serán obligatorios para toda la administración pública municipal.

3.1.4. Marco de planeación

Con motivo de garantizar estructura y diseño, la actualización del PGM 2021-2024 del municipio, tiene como base los ODS, el PND 2019-2024 y el PED 2040. Esto con la finalidad de contar con instrumento de planeación que den congruencia al PGM 2021-2024.

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial que tiene como propósito promover los cambios necesarios para brindar a los países los conocimientos, experiencias y recursos necesarios para crear condiciones de una vida mejor en los países en vías de desarrollo.

Los nuevos ODS (Figura 1.), orientan la política de desarrollo y financiamiento durante los próximos 15 años, comenzando con una promesa histórica de erradicar la pobreza extrema, en cada rincón del planeta. Dichos objetivos están orientados hacia el desarrollo económico, político y social, los cuáles se muestran a continuación.



Figura 1. Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La aportación más relevante de estos objetivos en el ámbito local recae en la aportación de indicadores encaminados a erradicar la pobreza extrema y el hambre, prevención de enfermedades mortales pero tratables, ampliación de las oportunidades educativas, entre otros imperativos del desarrollo.

El PND 2019-2024 comprende tres metas nacionales, tales están enfocadas en el ámbito económico, político y social (Figura 2.). Este instrumento de planeación es el de mayor relevancia porque de éste parten todos y cada uno de los Planes Estatales de Desarrollo del país. La política nacional de planeación comprende la necesidad de abonar al eje de Política y Gobierno como parte de la estrategia nacional en el combate a la corrupción. Aunado a lo anterior, la Política Social tiene fundamento en el combate a la pobreza por parte del gobierno federal a través de programas sociales que pretenden mejorar la condición de vida de los habitantes. Por último, el eje Económico centra especial atención en la atracción y retención de inversión para lograr un desarrollo económico que favorezca al país.

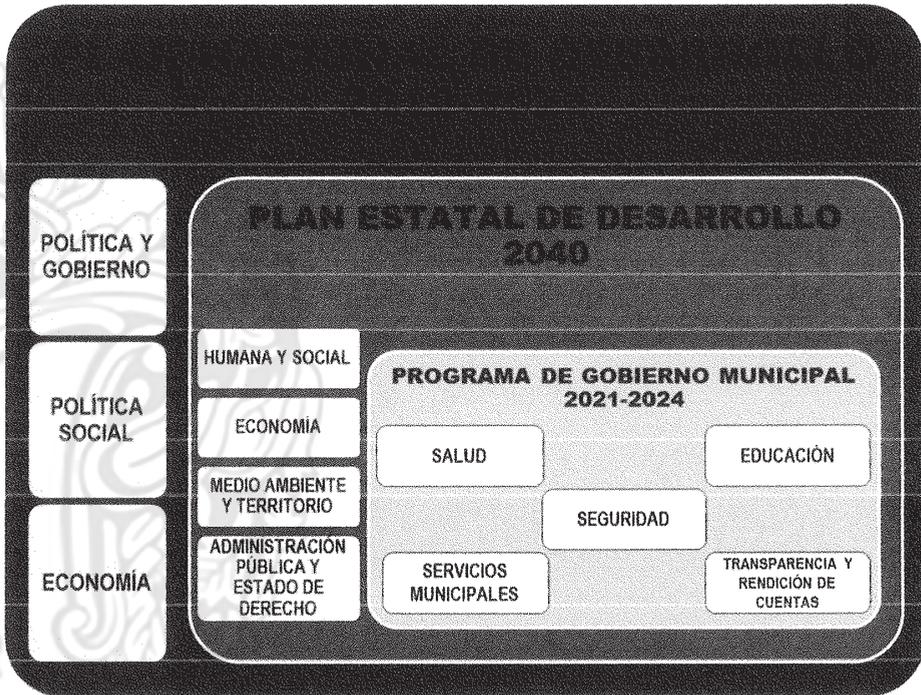


Figura 2. Niveles de Programas de desarrollo, en donde se muestran las dimensiones primordiales.

El PED 2040 está conformado por cuatro metas estatales, las cuales se han elaborado teniendo como base el marco normativo vigente de la planeación nacional y las buenas prácticas internacionales, como son: los ODS, la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la gestión por resultados.

La política de planeación estatal centra especial atención, al igual que el PND, en el ámbito económico, la cual tiene como principal objetivo la construcción de una economía diversificada, aprovechando las ventajas competitivas y comparativas del territorio estatal, incorporando capital humano y uso de las nuevas tecnologías para lograr un desarrollo económico efectivo.

A diferencia del PND, el instrumento de planeación estatal comprende la planificación del desarrollo al espacio del territorio, tanto en características físicas, naturales y sociales. El objetivo central en esta dimensión estratégica recae en crear las condiciones necesarias para desarrollar tanto hombres y mujeres con un alto capital humano que en conjunto sean capaces

de avanzar hacia sociedades más igualitarias, solidarias y cohesionadas, buscando en todo momento la igualdad de derechos, los medios para lograrlo y el acceso a resultados.

Asimismo, en el ámbito político, el objetivo del gobierno estatal comprende los principales temas que rigen la actuación y el desempeño de la administración pública estatal y municipal, así como velar por el cumplimiento de la seguridad y la paz social, elementos fundamentales del Estado de Derecho.

El PED 2040 refrenda el compromiso de consolidar el bienestar humano y social en Guanajuato, buscando garantizar condiciones necesarias que encaminen al desarrollo armónico de las personas, la familia, la comunidad y las instituciones. Impulsando mayores niveles de desarrollo estatal y nacional.

3.2 Proceso de participación social

La elaboración del PGM de Tierra Blanca, para la administración 2021-2024 representa la suma de trabajo y esfuerzo entre sociedad y gobierno. La participación social consistió en las siguientes etapas:

- I. *Reuniones de coordinación gubernamental:* Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las áreas que integran la administración pública del municipio, así como con algunas de las entidades que tienen relación con el Programa. En estos distintos momentos se plantearon las acciones que ha de tomar el gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
- II. *Capacitaciones para la elaboración de los objetivos, estrategias, metas e indicadores:* se llevaron a cabo 2 capacitaciones de manera virtual con temas sobre **“Presupuesto basado en resultados”** y **“Desempeño y PBR aliados de la buena administración”** y una capacitación de forma presencial **“Planeación estratégica”**. Estas capacitaciones fueron en distintos momentos y se llevaron a cabo durante los primeros 45 días del ejercicio de la actual administración. Estas capacitaciones fueron dirigidas a los actores principales encargados de formular propuestas de objetivos, estrategias, metas e indicadores fundamentales para la elaboración de la actualización del PGM 2021-2024.
- III. *Consulta social y participación ciudadana:* En esta etapa del proceso, se consideró como participación social, la asistencia de personas que llegaron a presidencia por algún tipo de servicio o atención durante los primeros 60 días de la gestión de la actual administración 2021-2024. Durante esta participación social se consideró la opinión y las necesidades por las que más acuden a solicitar, como los temas de mayor relevancia para atender por parte de

la actual Administración y considerados para la actualización del PGM 2021-2024. Los resultados generados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes y dirigentes de la administración municipal, así como a quienes conforman el COPLADEM de Tierra Blanca.

IV. Principales resultados de la consulta y participación social: La consulta y participación ciudadana se realizó del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2021. Para ellos se empleó una bitácora de registro con datos como nombre, lugar de procedencia, edad, necesidad relevante. Durante los 60 días se superó la participación de 2 mil 886 personas provenientes de las 46 comunidades del municipio, donde las mujeres representaron el 59.52 por ciento del total y la edad de participación fue a mayores de 18 años.

Los resultados se estructuraron en una serie de temáticas organizadas por cada uno de los 5 ejes de Gobierno. Las y los participantes tuvieron la oportunidad de señalar las temáticas que consideraron más importantes. Los participantes consideraron como rubros principales de atención en el municipio, lo siguiente (Gráfico 1.).

El 55 % de la población considera como necesidad primordial contar con un gobierno transparente, eficaz y eficiente. Que sea confiable y que en todo momento sea característica de ser un gobierno abierto y cercano a la población. El 26 % de la población requiere como principal atención el cubrir las necesidades que sean de desarrollo para el municipio, en todos los rubros social, rural, humano, así como en lo individual, familiar y en comunidad. Un 17 % opina que las necesidades prioritarias del municipio son aquellas referentes a la educación, cultura y deporte, ya que consideran que con los tiempos que se viven de pandemia, los estudiantes se han visto afectados y aumenta el rezago educativo y cultural. Y aunque con un menor porcentaje la ciudadanía percibe 2 rubros importantes que atender como seguridad y salud, con mayor conciencia percibe que son una problemática que no depende en su totalidad del municipio para su solución. Así mismo, de los resultados de cada uno de los ejes estratégicos, se sacaron las problemáticas principales que considera la población tienen prioridad para ser atendidas (Tabla I.).

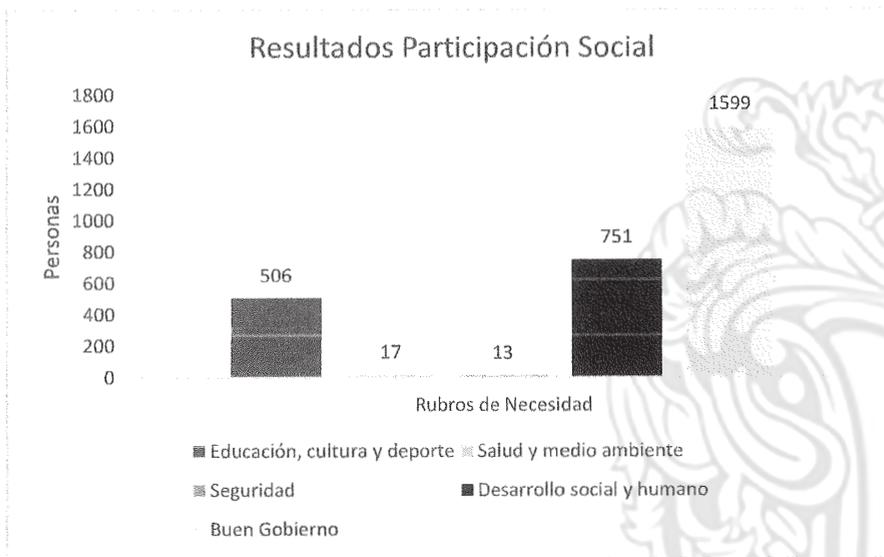


Gráfico 1: Se muestran los resultados de la consulta ciudadana y los rubros que consideran de mayor atención en el municipio. Elaboración propia.

Tabla I. Temas prioritarios por eje. Elaboración propia.

Eje	Tema prioritario	Porcentaje
1. Educación con prosperidad	Apoyos de becas	51 %
	Apoyos con talleres, deportes, espacios culturales	45 %
2. Salud: Por un Tierra Blanca saludable	Traslados por salud	58 %
	Temas de ecología y medio ambiente	41 %
3. Seguridad, paz y justicia	Sistema de seguridad y vialidad	100 %
4. Servicios públicos: desarrollo y crecimiento sólido	Apoyos a mejoramiento de vivienda	52 %
	Apoyo para habilitación y rehabilitación de caminos y vialidades.	27 %
	Apoyos familiares	7 %
5. Gobierno de la gente	Atención prioritaria del presidente	28 %
	Finanzas municipales	27 %
	Reglamentación municipal	19 %

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

La actualización del PGM 2021-2024 está alineada con base a la orientación rectora de los instrumentos de las políticas públicas y el desarrollo: en el orden del ámbito internacional con los ODS y metas de la Agenda 2030; en el ámbito local con el PED 2040.

3.3.1. Alineación a los ODS para el Desarrollo Sostenible

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio con respecto a los ODS para el Desarrollo Sostenible es la siguiente (Tabla II):

Tabla II. Esquema de alineación de la actualización del PGM 2021-2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan de Desarrollo Sostenible Agenda 2030		Elementos de la actualización del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024
ODS	Metas de los ODS	
1. Fin de la pobreza	1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Objetivo 4.7. Disminuir la carencia de las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio.
2. Hambre cero	2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Objetivo 4.4. Elevar el desarrollo integral de las familias terrablanquenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encausen el fortalecimiento del tejido social.

<p>3. Salud y Bienestar</p>	<p>3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Objetivo 2.1. Fortalecer el funcionamiento de las distintas redes que aporten al mejoramiento de la salud.</p>
<p>4. Educación de calidad</p>	<p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 1.1. Preservar y difundir todas y cada una de las distintas expresiones artísticas populares y urbanas como parte medular de la cultura municipal, utilizando las distintas plataformas y espacios del servicio público y privado, empleando métodos y procedimientos eficaces y eficientes para el fortalecimiento y desarrollo cultural.</p> <p>Objetivo 1.2. Incrementar la práctica deportiva de manera integral entre la población adulta y los jóvenes en las diferentes disciplinas, organizar eventos deportivos así mismos detectar y apoyar a los deportistas con talento deportivo.</p> <p>Objetivo 1.3 Eficientizar e incrementar los servicios de educación con criterios de equidad, de tal manera que logremos con los recursos disponibles, satisfacer las necesidades más apremiantes del municipio, además de proporcionar apoyos en la realización de eventos, educativos, culturales y cívicos.</p>

<p>5. Igualdad de género</p>	<p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 1.4. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, Municipales Estatales y Federales, para el logro y avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 3.1. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, y entre los distintos niveles gubernamentales, para lograr obtener un avance en la protección a la vulnerabilidad de los derechos de los individuos.</p>
<p>6. Agua limpia y saneamiento</p>	<p>6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.</p>
<p>7. Energía asequible y no contaminante</p>	<p>7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p>	<p>Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.</p>
<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con</p>	<p>Objetivo 4.5. Aumentar la inclusión de los jóvenes en las actividades artísticas, culturales, físicas, económicas, sociales y políticas del municipio en un marco de equidad, respeto y compromiso mediante políticas públicas que promuevan la</p>

		discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	participación y aliente su visión emprendedora.
9. Industria, innovación e infraestructura	9.1.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Objetivo 4.6. Planear, organizar, optimizar, supervisar y ejecutar obras urbanas y servicios en el municipio, en cuanto a su orden e imagen enfocados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable, con base en el marco normativo vigente.
10. Reducción de las desigualdades	10.2.	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Objetivo 4.3. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como su mejoramiento de su calidad de vida.
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.a.	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.
12. Producción y consumo responsable	12.b.	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Objetivo 4.2. Garantizar al artesano un desarrollo integral usando mejores técnicas y estrategias brindándoles una atención de calidad.

<p>13. Acción por el clima</p>	<p>13.3. Mejorar la educación, sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>Se aplica de manera responsable en varias acciones y en cada una de las áreas con responsabilidad en esta administración.</p>
<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p>	<p>Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.</p>
<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>	<p>Objetivo 3.2. Reducir el riesgo latente ante los fenómenos perturbadores del municipio de Tierra Blanca.</p> <p>Objetivo 3.3. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía con eficiencia, prontitud y apego a los derechos humanos, leyes y reglamentos. Tener una proximidad congruente con la ciudadanía para el bienestar social.</p> <p>Objetivo 5.1. Centrar la atención en los logros de la administración.</p> <p>Objetivo 5.2. Contar con un sistema integral de evaluación y vigilancia a las dependencias de la administración pública municipal que permita la correcta gestión de los recursos públicos por parte del H. Ayuntamiento en beneficio de los terrablanquenses.</p>

16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 5.3. Auxiliar técnica y administrativamente al presidente municipal para el cumplimiento de sus competencias y funciones en el marco normativo que le otorguen.

Objetivo 5.4. Mantener un nivel de control óptimo, eficiente y organizado de la actividad comercial en la vía pública, cumpliendo en todo momento con los lineamientos establecidos, respetando los derechos de los comerciantes y al mismo tiempo haciendo cumplir con las obligaciones que les competen.

Objetivo 5.5. Asesorar y defender el interés patrimonial, jurídico y político del H. Ayuntamiento Municipal, interviniendo de forma efectiva y proactiva, utilizando los medios jurídicos disponibles, así como los conocimientos y experiencias del personal para el logro de los objetivos esperados.

Objetivo 5.6. Contar con excelentes recursos para la operatividad de los procesos del Área de Oficialía Mayor, buscando la satisfacción de la ciudadanía.

Objetivo 5.8. Apoyar a la Administración Municipal en atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales.

Objetivo 5.9. Fortalecer las finanzas públicas del municipio y optimizar la administración de los recursos públicos municipales mediante nuevos procesos de mejora interna para beneficio de los habitantes del municipio.

		<p>Objetivo 5.10. Contribuir en el fortalecimiento de las instituciones públicas, en el mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho, y brindar a la ciudadanía cuentas claras.</p>
<p>17. Alianzas para lograr objetivos</p>	<p>17.15. Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.</p> <p>17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo</p>	<p>Objetivo 5.7. Contar con planes y programas municipales que conduzcan al avance y a un buen desarrollo social.</p>

3.3.2. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio es con el PED 2040 vigente, tal y como se muestra en la Tabla III. Además, como el municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se muestra una alineación con las dimensiones del PED 2040 y las líneas estratégicas de la actualización del PGM 2021-2024 (Tabla IV).

Tabla III. Esquema de alineación de la actualización del PGM 2021-2024 con el PED 2040.

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Elementos de la actualización del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024			
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
1. Humana y Social	1.1. Bienestar Social	1.1.1. Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.3. Cobertura universal de los servicios básicos.	4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.	Objetivo 4.7. Disminuir la carencia de las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio.
		1.1.2. Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.1. Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.	2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.	Objetivo 2.1. Fortalecer el funcionamiento de las distintas redes que aporten al mejoramiento de la salud.
		1.1.3. Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.	1.1.3.1. Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permite a las familias en condición de pobreza la adquisición de su vivienda.	4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.	Objetivo 4.3. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como su mejoramiento de su calidad de vida.

<p>1.1.4. Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>1.1.4.2. Capacitación a servidores públicos y para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanquense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.</p>	<p>Objetivo 1.4. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, Municipales Estatales y Federales, para el logro y avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>
<p>1.2.1. Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.</p>	<p>1.2.1.1. Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.</p> <p>1.2.1.5. Fomento del involucramiento de los padres y madres de la familia y de la sociedad en la tarea educativa.</p>	<p>1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanquense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.</p>	<p>Objetivo 1.3 Eficientizar e incrementar los servicios de educación con criterios de equidad, de tal manera que logremos con los recursos disponibles, satisfacer las necesidades más apremiantes del municipio, además de proporcionar apoyos en la realización de eventos, educativos, culturales y cívicos.</p>
<p>1.2.3. Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.</p>	<p>1.2.3.1. Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.</p>	<p>1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanquense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.</p>	<p>Objetivo 1.1. Preservar y difundir todas y cada una de las distintas expresiones artísticas populares y urbanas como parte medular de la cultura municipal, utilizando las distintas plataformas y espacios del servicio público y privado, empleando métodos y procedimientos eficaces y eficientes para el fortalecimiento y desarrollo cultural.</p>

<p>Objetivo 1.2. Incrementar la práctica deportiva de manera integral entre la población adulta y los jóvenes en las diferentes disciplinas, organizar eventos deportivos así mismos detectar y apoyar a los deportistas con talento deportivo.</p>		<p>1.2.3.2. Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.</p> <p>1.2.3.4. Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.</p>		<p>1.3. Grupos de atención prioritaria</p>	
<p>Objetivo 4.2. Garantizar al artesano un desarrollo integral usando mejores técnicas y estrategias brindándoles una atención de calidad.</p> <p>Objetivo 4.4. Elevar el desarrollo integral de las familias terrablanquenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encausen el fortalecimiento del tejido social.</p>	<p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>	<p>1.3.1.5. Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos.</p>	<p>1.3.1. Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.</p>		
<p>Objetivo 4.5. Aumentar la inclusión de los jóvenes en las actividades artísticas, culturales, físicas, económicas, sociales y políticas del municipio en un marco de equidad, respeto y compromiso</p>	<p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>	<p>2.2.1.2. Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y</p>	<p>2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y</p>	<p>2.2. Empleo y competitividad</p>	

<p>3. Medio Ambiente y territorio</p>	<p>3.1. Medio Ambiente</p>	<p>3.1.2. Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>medianas empresas locales que generen el desarrollo económico y social de sus comunidades.</p>	<p>medianas empresas, así como del sector industrial con ren</p>	<p>mediante políticas públicas que promuevan la participación y aliente su visión emprendedora.</p>
		<p>3.1.2.1. Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>3.1.2.1. Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad.</p>	<p>2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.</p>	<p>Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.</p>
	<p>3.2. Territorio</p>	<p>3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.</p>	<p>3.2.1.2. Gestión de asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres.</p>	<p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>	<p>Objetivo 4.1. Elevar el número de registros catastrales de predios particulares para que en consecuencia exista un aumento de la recaudación del impuesto predial. Objetivo 4.6. Planear, organizar, optimizar, supervisar y ejecutar obras urbanas y servicios en el municipio, en cuanto a su orden e imagen enfocados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable, con base en el marco normativo vigente.</p>

<p>4. Administración pública y de estado derecho</p>	<p>4.1. Gobernanza</p>	<p>3.2.2. Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.</p>	<p>3.2.2.4. Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos.</p>	<p>3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.</p>	<p>Objetivo 3.2. Reducir el riesgo latente ante los fenómenos perturbadores del municipio de Tierra Blanca.</p>
	<p>4.1.1. Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>		<p>4.1.1.1. Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera de la entidad.</p> <p>4.1.1.3. Consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.</p>	<p>5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.</p>	<p>Objetivo 5.9. Fortalecer las finanzas públicas del municipio y optimizar la administración de los recursos públicos municipales mediante nuevos procesos de mejora interna para beneficio de los habitantes del municipio.</p>



<p>4.1.2. Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.</p>	<p>4.1.2.2. Impulso de la coordinación entre el gobierno, la sociedad y la academia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.</p>	<p>Objetivo 5.1. Centrar la atención en los logros de la administración.</p> <p>Objetivo 5.2. Contar con un sistema integral de evaluación y vigilancia a las dependencias de la administración pública municipal que permita la correcta gestión de los recursos públicos por parte del H. Ayuntamiento en beneficio de los terrablanquenses.</p>
<p>4.1.2.3. Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos, que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>4.1.2.4. Capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.</p>	<p>Objetivo 5.3. Auxiliar técnica y administrativamente al presidente municipal para el cumplimiento de sus competencias y funciones en el marco normativo vigente que le otorgan.</p> <p>Objetivo 5.4. Mantener un nivel de control óptimo, eficiente y organizado de la actividad comercial en la vía pública, cumpliendo en todo momento con los lineamientos establecidos, respetando los derechos de los comerciantes y al mismo tiempo haciendo cumplir con las obligaciones que les competen.</p>	<p>Objetivo 5.5. Asesorar y defender el interés patrimonial, jurídico y político del H. Ayuntamiento Municipal, interviniendo de forma efectiva y proactiva, utilizando los medios jurídicos disponibles, así como los conocimientos y experiencias del</p>

<p>4.1.3. Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p>	<p>4.1.2.5. Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.</p>	<p>personal para el logro de los objetivos esperados.</p> <p>Objetivo 5.8. Apoyar a la Administración Municipal en atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales.</p> <p>Objetivo 5.10. Contribuir en el fortalecimiento de las públicas, en el mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho y brindar a la ciudadanía cuentas claras.</p>
<p>4.1.3.1. Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen servicios públicos.</p> <p>4.1.3.2. Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la</p>	<p>5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.</p>	<p>Objetivo 5.6. Contar con excelentes recursos para la operatividad de los procesos del Área de Oficialía Mayor, buscando la satisfacción de la ciudadanía.</p> <p>Objetivo 5.7. Contar con planes y programas municipales que conduzcan al avance y a un buen desarrollo social.</p>

<p>prestación de los servicios.</p> <p>4.1.3.3. Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres.</p>	<p>4.2.1.1. Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.</p> <p>4.2.1.2. Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos</p>	<p>3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.</p>	<p>Objetivo 3.1. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, y entre los distintos niveles gubernamentales, para lograr obtener un avance en la protección a la vulnerabilidad de los derechos de los individuos.</p> <p>Objetivo 3.3. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía con eficiencia, prontitud y apego a los derechos humanos, leyes y reglamentos. Tener una proximidad congruente con la ciudadanía para el bienestar social.</p>
<p>4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</p>			
<p>4.2. Seguridad y Justicia</p>			

policiales para ser
consolidados como
uno de los cinco
mejores del país.



Tabla IV. Esquema de alineación de las líneas estratégicas contenidas en la actualización del PGM 2021-2024 con las dimensiones del PED 2040.

Plan Estatal de Desarrollo 2040	Elementos de la actualización del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA
1. Humana y social	<p>1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanquense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.</p> <p>2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.</p> <p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>
2. Economía	<p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>
3. Medio ambiente y territorio	<p>2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.</p> <p>3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.</p> <p>4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.</p>
4. Administración pública y Estado de derecho	<p>3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.</p> <p>5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.</p>

4. DIAGNÓSTICO

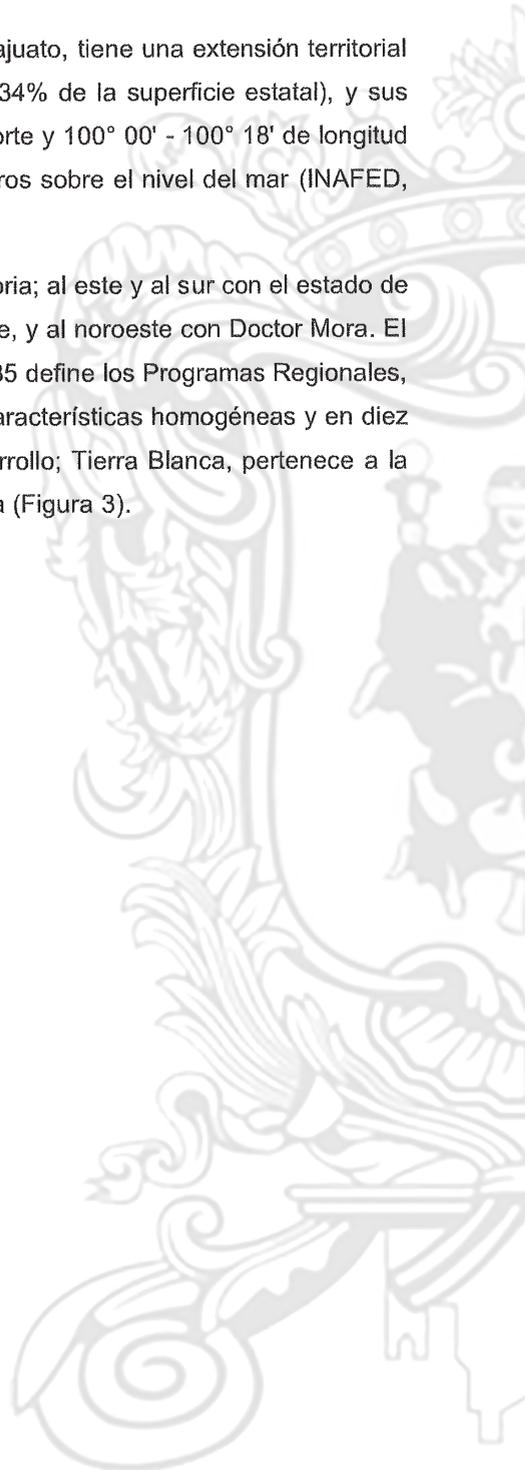
En este apartado se enuncia la situación o estado actual de los temas abordados en el Programa, identificando las necesidades, problemáticas y oportunidades del municipio.

4.1 Localización del Municipio de Tierra Blanca

Tierra Blanca es uno de los 46 municipios que conforman el estado de Guanajuato. Su cabecera es la población de Tierra Blanca, la cual fue fundada con el nombre de Santo Tomás de Tierra Blanca el 19 de junio de 1536, por mandato de Antonio de Mendoza, virrey de la Nueva España. La población se asentó en territorio chichimeca, siendo testigo de ello Cristóbal de Ortega, quien ocupó el cargo de juez y comisario de esas tierras (INAFED, 2010).

El municipio se localiza al noroeste del estado de Guanajuato, tiene una extensión territorial de 410,482 kilómetros cuadrados (lo que equivale al 1.34% de la superficie estatal), y sus coordenadas extremas son 20° 55' - 21° 10' de latitud norte y 100° 00' - 100° 18' de longitud oeste. Su altitud fluctúa entre los 1 600 y los 3,300 metros sobre el nivel del mar (INAFED, 2010).

Limita al norte con el municipio de Santa Catarina y Victoria; al este y al sur con el estado de Querétaro; al oeste con el municipio de San José Iturbide, y al noroeste con Doctor Mora. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 define los Programas Regionales, que dividen al estado en cuatro grandes regiones con características homogéneas y en diez subregiones, que favorecen las directrices para el desarrollo; Tierra Blanca, pertenece a la Región I Noreste y subregión I, denominada Sierra Gorda (Figura 3).



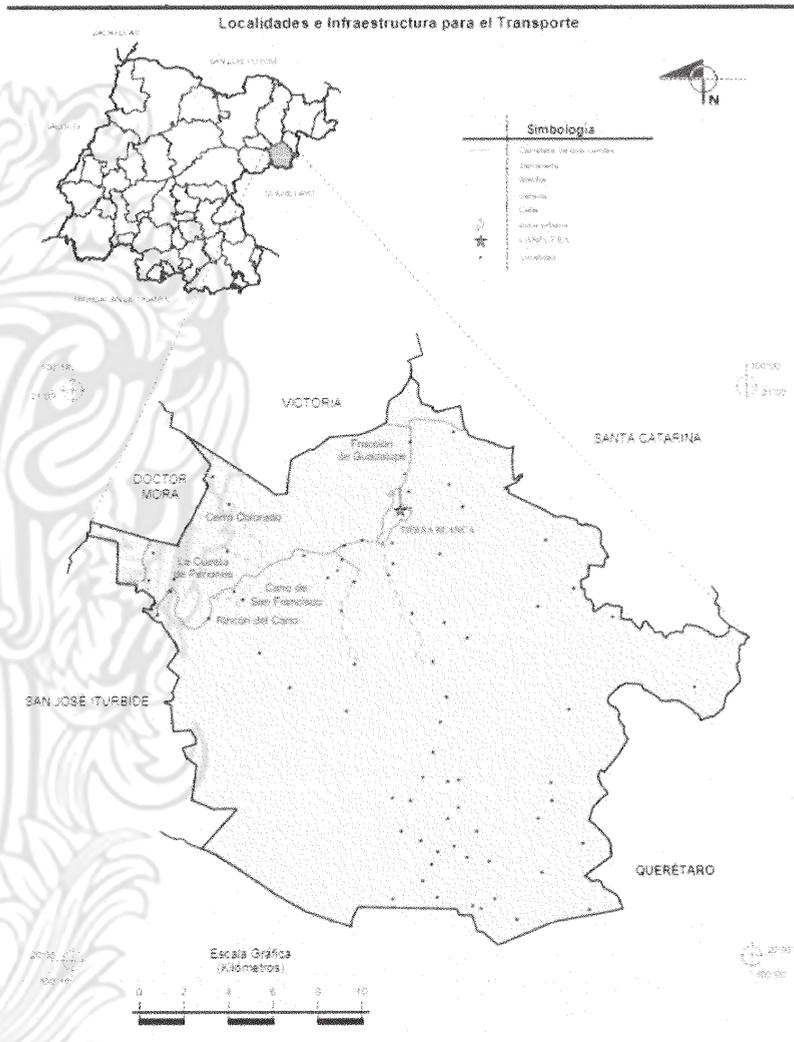


Figura 3. Ubicación geográfica del municipio de Tierra Blanca.
Fuente: INEGI (2009), Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tierra Blanca, Guanajuato.

4.1.1. Medio ambiente y territorio

Tierra Blanca pertenece a la provincia IX denominada Mesa del Centro, específicamente en la subprovincia 44 sierras y llanuras del Norte de Guanajuato (INEGI, 2013).

Tal es el territorio conformado por Meseta basáltica con cañadas (46.68%), Sierra alta escarpada (39.90%), y Valle típico (14.44%). Un 1.98% del territorio municipal se compone de llanura con lomeríos, la cual en su mayor parte se destina a la agricultura.

Su suelo es montañoso; solamente en una pequeña área en el norte y noroeste se encuentran en tierras planas. Sus principales elevaciones son, El Zamorano, La Concha, Cóconas, Garbanzo y Cerro de los Caballos. La altura promedio de estas elevaciones es de 2,300 metros sobre el nivel del mar (INEGI, 2020).

El tipo de roca o suelo predominante es la Riolita-toba ácida ocupando el 61.50% de la superficie municipal, seguido por la Toba ácida con el 17.5%, el Basalto, con el 6.4%, la Andesita con el 5.9%, la Arenisca-conglomerado con el 5.82%, y el suelo aluvial con el 1.77% (Figura 4). En menor participación está la Riolita con el 0.12% (INEGI, 2013).

El tipo de vegetación predominante (Figura 5) es el bosque de encino y de coníferas que ocupa el 73.51% de la superficie municipal, mientras que una porción menor es de matorral xerófito (7.38% del territorio) que es característico de Tierra Blanca, en particular las cactáceas gigantes.

Se encuentra también vegetación inducida (5.1%), así como pastizal con el 13.66% de la superficie del municipio. Un 0.35% del territorio es utilizado para asentamientos humanos.

Con relación al tipo de clima, el predominante es el semiseco templado con cobertura en el 51.75% de la superficie municipal, seguido por el templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, incidiendo en el 25.13%, el semiseco cálido con el 15.93%, el templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media ocupando el 5.94% del territorio, y un 1.25% de clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad. La temperatura media anual del municipio es de 19.4°C. En cuanto a la hidrología, el municipio pertenece a la región Lerma-Santiago prácticamente en un porcentaje mínimo del 0.36%, mientras que el resto del porcentaje (99.64) corresponde a la región del Pánuco, tributando a la cuenca Río Moctezuma, en la subcuenca Río Extoraz.

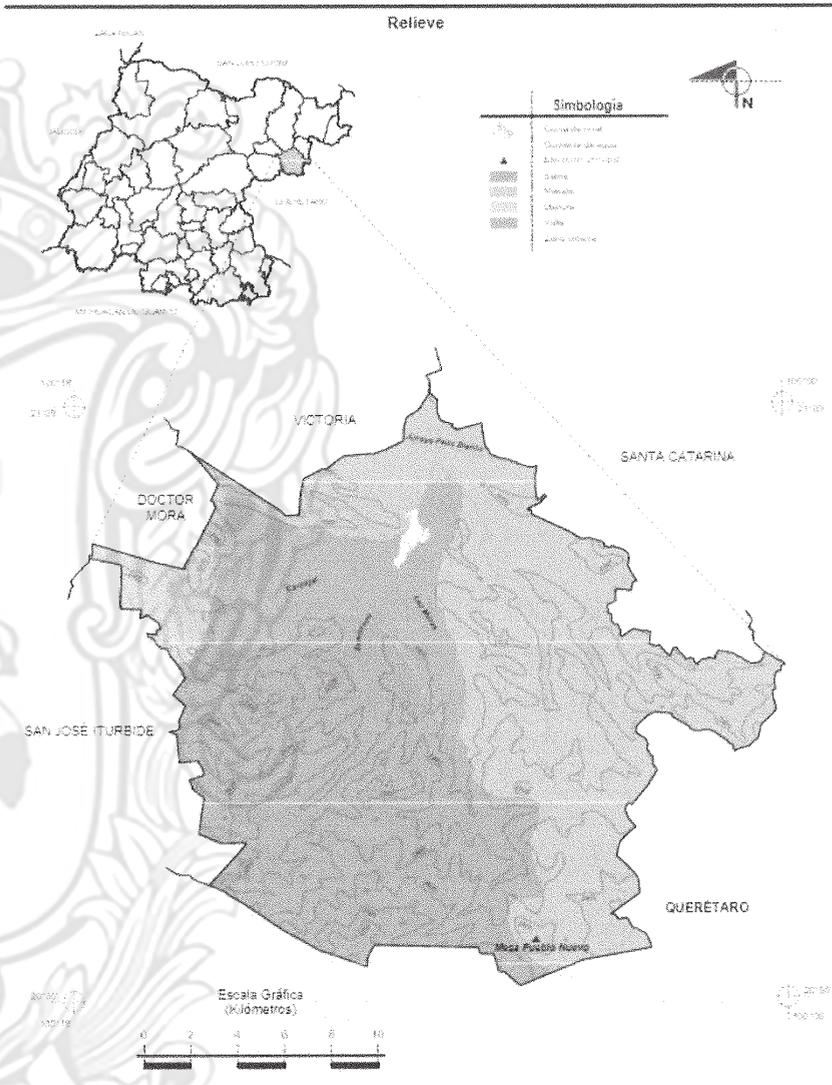


Figura 4. Relieve.
Fuente: INEGI (2009), Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tierra Blanca, Guanajuato.

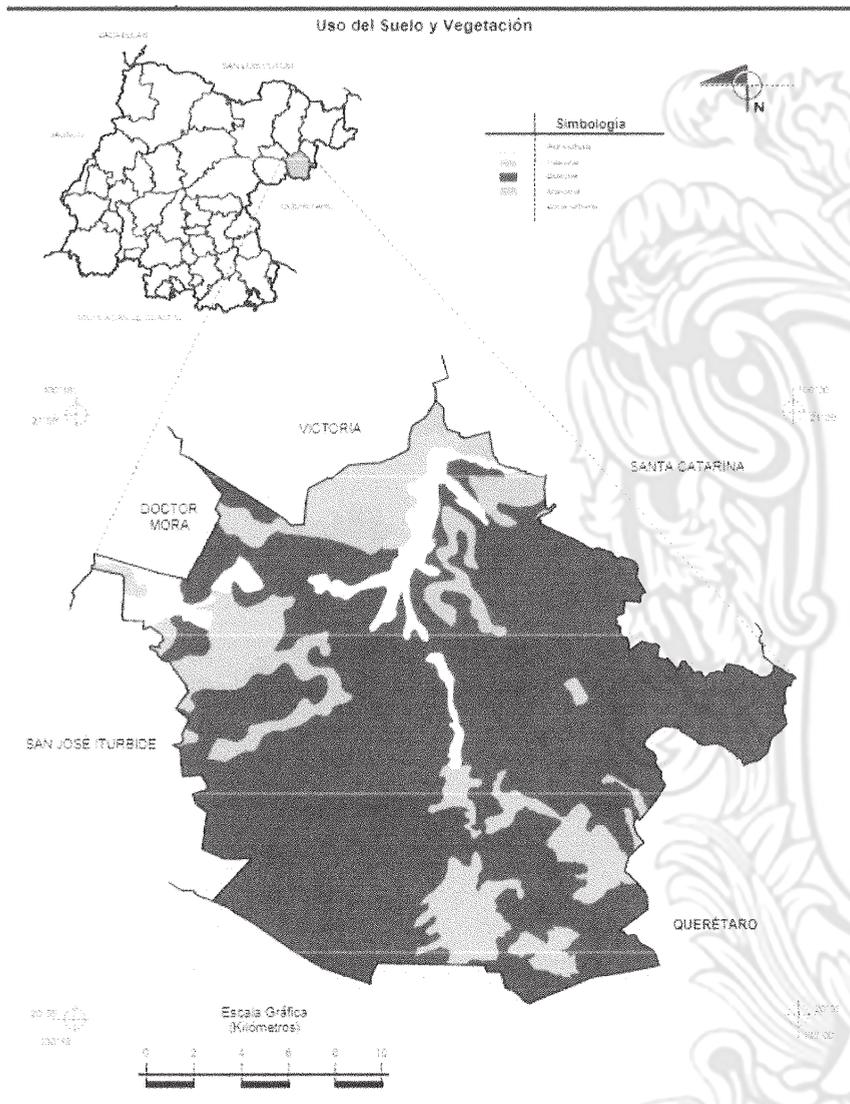


Figura 5. Uso de suelo y vegetación.
Fuente: INEGI (2009), Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tierra Blanca, Guanajuato.

4.1.2. Población

Tierra Blanca es el tercer municipio de la subregión con mayor superficie y el segundo en número de habitantes de esta región. Sin embargo, es el primer municipio en densidad de población en toda la subregión. A pesar de ello, presenta un grado de marginación alto (CONAPO, 2020).

La población total de Tierra Blanca, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es de 20,007 habitantes, de los cuales 9,663 son hombres y 10,344 son mujeres. Existen 93 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana es de 24 años, es decir; la mitad de la población tiene 24 años o menos (Figura 6) (INEGI, 2020). La población del municipio al 2015 era de 18,960 habitantes, 785 más que en el 2010. el 47.6% eran hombres y el 52.5% mujeres. En comparación con la región los porcentajes de población son muy similares. De acuerdo con INEGI (2020), el municipio de Tierra Blanca se divide en 69 localidades, siendo la cabecera municipal de Tierra Blanca con 2,428 habitantes, Rincón del Cano 1,716 y Cuesta de Peñones 1,334 habitantes.

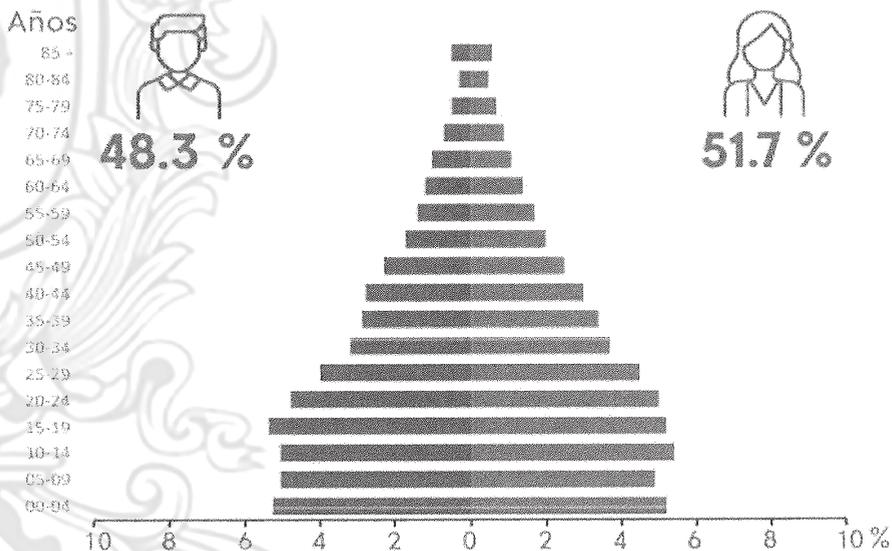
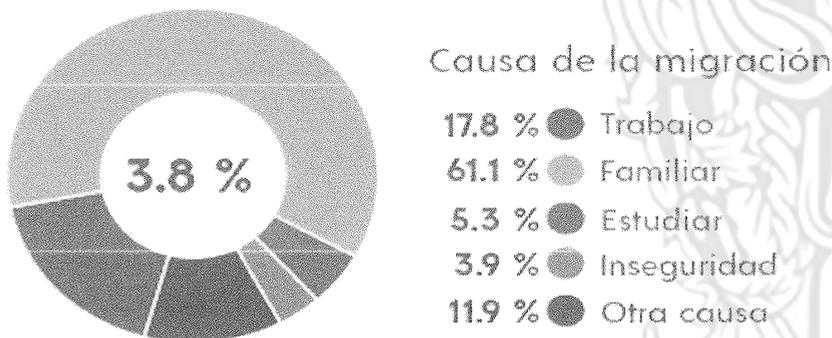


Figura 6. Pirámide de población en 2020.
Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.3. Migración

Tierra Blanca es un municipio con un alto grado de flujo migratorio a Estados Unidos. Según datos del INEGI (2015), el 10.7% de los hogares habitualmente recibían remesas desde ese país. Así mismo, el porcentaje de población nacida en otra entidad o país corresponde al 7.7% de la población. Del 3.8% de la población migrante, el 61.1% tuvo que emigrar por cuestiones familiares, mientras el 17.8% lo hizo por motivos de trabajo (Gráfica 2).

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual



Gráfica 2. Causa de la migración en Tierra Blanca.
Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

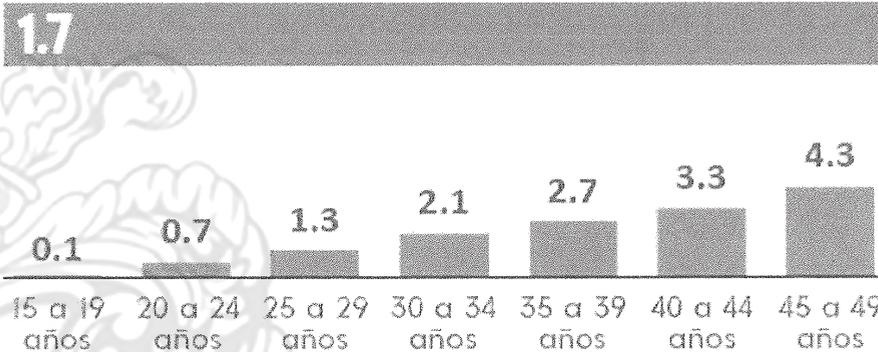
4.1.4. Situación conyugal

El panorama de la población según situación conyugal en el municipio de Tierra Blanca se encuentra distribuido de la siguiente manera: Casada (36.7%), soltera (35.9%), unión libre (19%), separada (3.2%), divorciada (0.4%), y viuda (4.9%) (INEGI, 2020).

4.1.5. Fecundidad y mortalidad

El promedio de hijas (os) nacidas vivas (os) en mujeres de 15 a 49 años en el municipio asciende a 1.7%. Mientras que, el promedio de hijas (os) fallecidas (os) en mujeres de 15 a 49 años asciende al 3.2% (Gráfica 3) (INEGI, 2020).

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³



Gráfica 3. Fecundidad y Mortalidad en Tierra Blanca.
 Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.6. Etnicidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el INEGI, reconoce 18 comunidades con población indígena, entendida ésta como la población de 5 años o más que habla una lengua indígena, independientemente de si también habla español o que conserve o no otras tradiciones propias de su etnia. Corresponde el 8.07% de la población que habla una lengua indígena, y el 0.13% de la población que habla español de los habitantes de lengua indígena. Las lenguas indígenas más frecuentes son: Otomí (97.8%) y Náhuatl (1.1%).

Mientras que el 0.28% de la población en Tierra Blanca se considera afroamericana, negra o afrodescendiente.

4.1.7. Discapacidad

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2011), una persona discapacitada es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera. En el municipio se tiene registro de 980 personas con alguna discapacidad (4.9%), de ese porcentaje, el 1.8% corresponde al rango de 0 a 17 años, 1.7% de 18 a 29 años, 3.7% de 30 a 59 años y, 28.5% de 60 años y más (INEGI, 2020).

4.1.8. Servicios de salud

La infraestructura de salud existente comprende cuatro Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS); un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y 2 Equipos de Salud Itinerantes (ESI) o caravanas de la salud; y finalmente una Unidad Médica Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). No se tiene registro de unidades de especialidades médicas (UNEME), ni de alguna Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De acuerdo con el INEGI (2020), sólo el 79.3% de la población está afiliada a los servicios de salud; el 10.8% está afiliado al IMSS, el 84.2% al INSABI, el 4.6% al ISSSTE o ISSSTE estatal, el 0.5% al IMSS BIENESTAR, el 0.1% a PEMEX, Marina o Defensa, el 0.4% a una institución privada, y el 0.2% a otra institución.

4.1.9. Educación

La población de 15 años y más según el Censo de Población del INEGI (2020), establece que el 11.1% de la población se encuentra sin escolaridad, el 59.9% cuenta con educación básica, el 20.6% con educación media superior, el 8.2% superior, el 0.1% no especifica.

Una persona analfabeta es aquella que no tiene la capacidad para leer o escribir, entender y reproducir el lenguaje escrito. La tasa de analfabetismo (personas de 15 años y más) en el municipio, asciende a 10.5%, en donde el 34% corresponde a hombres y el 66% a las mujeres (INEA, 2018). Esta situación indica que, en el municipio de Tierra Blanca, la proporción de mujeres sin habilidades de lectoescritura es mayor en relación con los hombres.

En 2013 se inauguró una sede de la Universidad de Guanajuato llamada CINUG (Centro Interdisciplinario del Noreste). Así mismo, se cuenta con un CECYTE, el cual es crucial para el municipio por la oportunidad que ofrece para cursar la educación media superior.

4.1.10. Características económicas

La Población económicamente activa (PEA) del municipio está constituida por el 55.4% de los pobladores, de ese total; el 62.7% corresponde al grupo de los hombres, mientras que el 37.7% corresponde a las mujeres Cabe destacar que una parte importante de la población se encuentra ocupada en actividades informales, con ingresos mínimos (INEGI, 2020).

En cuanto a la población no económicamente activa (44.4%), el 32.1% corresponde a los estudiantes, el 51.7% a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 0.7% pensionadas

(os) o jubiladas (os), el 5.5% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, y finalmente, el 10.0% a personas en otras actividades no económicas.

4.1.11. Pobreza y marginación

El porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos corresponde al 80.6%. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población CONAPO (2020), el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato se encuentra entre los rangos más elevados de los municipios en el Estado con más alto índice de marginación 52.5, así como de un grado de marginación alto (CONAPO, 2020).

4.1.12. Vivienda

El total de viviendas particulares habitadas al 2020 en el municipio de Tierra Blanca fue de 4,904 lo que representa el 0.3% del total estatal. El porcentaje de viviendas particulares habitadas con hacinamiento corresponde al 29.8%, se tiene el promedio de 4.1 ocupantes por vivienda y 1.3 ocupantes por cuarto (INEGI, 2020). La mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 28.9% y 27.5%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 36.4% y 35.3%, respectivamente.

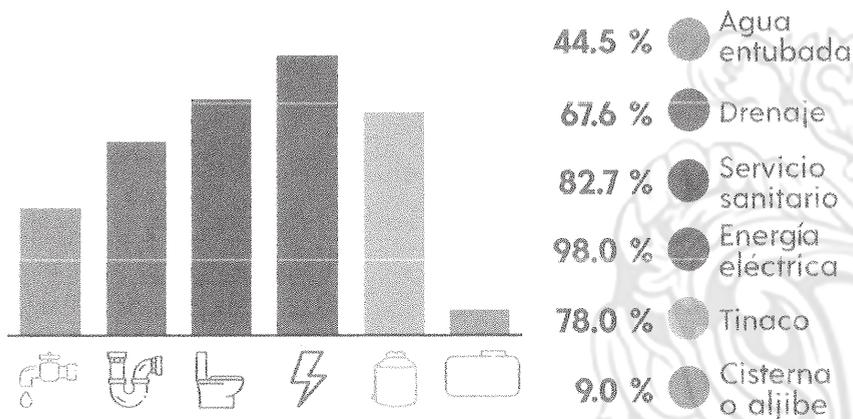
Existe un mínimo porcentaje de viviendas con materiales de construcción precarios, 1.0% en paredes, 0.6% en techos y 4.3% con piso de tierra (INEGI, 2020).

Los servicios pueden ser mejorados, especialmente en la zona rural y suburbana, ya que existen 44.5% de viviendas con agua entubada, 67.6% con drenaje, 82.7% con servicio sanitario, 98.0% con energía eléctrica, 78.0% cuenta con tinaco, y 9.0 cisterna o aljibe (INEGI, 2020) (Gráfico 4).

En cuanto a la tenencia de la vivienda, entre los porcentajes se encontraron que el 72.7% es propia, 12.1% es alquilada, 12.8% es familiar o prestada, 1.8% con otra situación y 0.6% no está especificado.

Recientemente, en temas ecológicos, el 0.6% de las viviendas tienen celdas solares, 4.1% calentadores solares tubulares, y 44.7% con iluminación de focos ahorradores (INEGI, 2020).

Disponibilidad de servicios y equipamiento

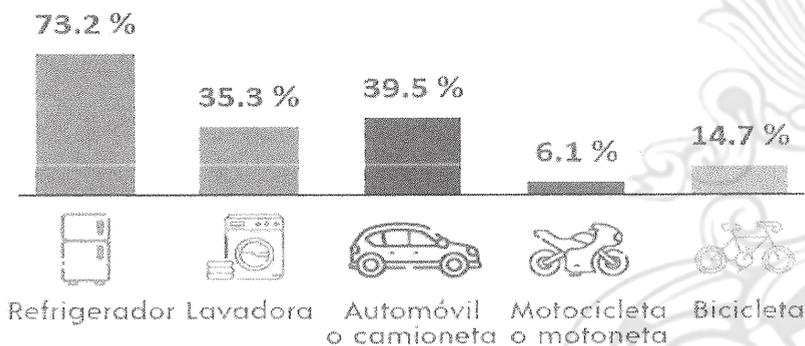


Gráfica 4. Disponibilidad de servicios y equipamiento en Tierra Blanca.
Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.13. Disponibilidad de bienes

Al año 2020, la disponibilidad de bienes en la población se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 73.2% cuenta con refrigerador, el 35.3% cuenta con lavadora, el 39.5% cuenta con automóvil o camioneta, el 6.1% cuenta con motocicleta o motoneta, y por último, el 14.7% cuenta con bicicleta (INEGI, 2020) (Gráfico 5).

Disponibilidad de bienes

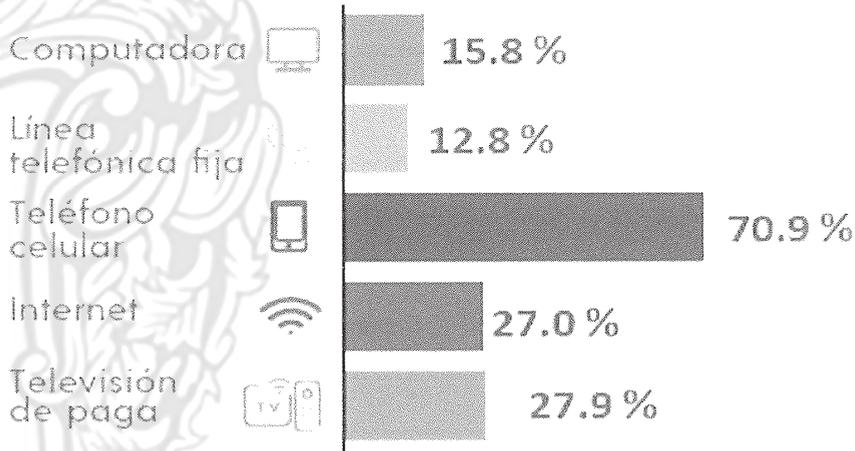


Gráfica 5. Disponibilidad de bienes en Tierra Blanca.
Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.14. Disponibilidad de TIC

Entre los porcentajes de viviendas y su comunicación, se encuentran 27.6% viviendas con internet, 27.9% con televisión de paga, 15.8% con computadora, 70.9% con teléfono celular y 12.8% con teléfono fijo (Gráfico 6).

Disponibilidad de TIC



Gráfica 6. Disponibilidad de TIC en Tierra Blanca.
 Fuente: INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.15. Seguridad

En la Tabla V se muestra el total de incidencias delictivas en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, registradas a partir del año 2015. Las cifras anuales se reportan de acuerdo con el número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas. En esta tabla se consideran todas las categorías de delito, o tipos de delito, al igual que todos los subtipos y modalidades de delito bajo análisis.

Tabla V. Incidencias delictivas ocurridas en los años del 2015 al 2020.

Entidad	Municipio	Año	Incidencias
Guanajuato	Tierra Blanca	2015	89
Guanajuato	Tierra Blanca	2016	92
Guanajuato	Tierra Blanca	2017	122
Guanajuato	Tierra Blanca	2018	141
Guanajuato	Tierra Blanca	2019	168
Guanajuato	Tierra Blanca	2020	40

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/dependencia/secretar%C3%ADa-de-seguridad-p%C3%BAblica>

4.2. Estructura orgánica municipal

De acuerdo con el artículo 14 del reglamento orgánico del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, la administración pública será centralizada y, en caso necesario, desconcentrada, descentralizada o paramunicipal (POE, 2016).

Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal centralizada, el Ayuntamiento establece las siguientes dependencias:

I. Oficina del Presidente Municipal;

- A) Secretaría particular;
- B) Recepción;
- C) Asesor Jurídico; Y
- D) Comunicación Social

II. Secretaría de Ayuntamiento;

- A) Atención a la Ciudadanía y Archivo.

III. Tesorería Municipal;

- A) Ingresos;

- B) Egresos;

- C) Predial y Catastro;

- D) Control Patrimonial; y

- E) Fiscalización

IV. Contraloría Municipal;

- A) Auditoría.

B) Quejas, denuncias, sugerencias y asuntos jurídicos.

C) Evaluación y control de la obra pública.

V. Dirección de Obras Públicas;

A) Proyectos;

B) Obra Pública;

C) Topografía; y

D) Maquinaria.

VI. Oficialía Mayor;

A) Recursos Humanos;

B) Parque vehicular

C) Resguardo de documentación de expedientes de personal, vehículos e inmuebles

VII. Dirección de Servicios Públicos Municipales;

A) Agua Potable;

B) Panteones;

C) Alumbrado Público; y

D) Limpia;

VIII. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

A) Dirección

B) Subdirección

C) Comandantes

D) Personal operativo

E) Tránsito municipal

IX. Dirección de Desarrollo Social y Humano;

A) Dirección

B) Subdirección

C) Promotoría

D) Área técnica

X. Casa de la cultura;

A) Bibliotecas

B) Centros casa

C) Centros cca

D) Centro ccd

E) Talleres culturales

XI. Comisión Municipal del Deporte (COMUDE);

XII. Dirección de Protección Civil;

A) Dirección

B) Supervisión

C) Área técnica

XIII. Centro Regional de Desarrollo Turístico y Ambiental del Municipio de Tierra Blanca, Gto. (CENTUDES);

XIV. Unidad Municipal de Acceso a la Información;

XV. Delegados Municipales;

XVI. Dirección de Desarrollo y Fomento Económico

XVII. Dirección de Desarrollo Urbano

XVIII. Dirección del Organismo Municipal de Planeación

XIX.- Dirección de Protección al Medio Ambiente y Ecología

4.2.1. Estructura del gobierno municipal

En este apartado se pretende dar a conocer la estructura y los procesos del gobierno municipal, dando a conocer las prerrogativas de cada uno de los organismos públicos en función, mismos que están dispuestos a dar solución a los grandes problemas del municipio y a atender lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Se presenta en la figura 5 el organigrama del gobierno municipal de Tierra Blanca, Guanajuato.



Figura 5. Estructura orgánica de la administración pública municipal.

Fuente: INAFED, 2018. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México.

Como acto democrático del gobierno municipal, Tierra Blanca cuenta con un Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), integrado por representantes sociales y servidores públicos clave que formulan propuestas de desarrollo para el municipio.

5. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En este apartado se expone la mística con la que se trabajará el Programa y por ende la administración municipal 2021-2024.

5.1. Enfoque

Para la elaboración del presente Programa de Gobierno, la Administración Pública Municipal asume la responsabilidad de mantener el valioso patrimonio de la población, con un espíritu de servicio y profesionalismo, haciendo frente a las necesidades de sus habitantes. Conduciendo a un destino que promueva el desarrollo sostenible y la seguridad del estado de Guanajuato. Por ello, Tierra Blanca, logrará ser un municipio más seguro, en donde se obtengan mejores ingresos y el bienestar de la gente, con un gobierno cercano, transparente y eficiente.

5.2. Misión

Somos un gobierno incluyente capaz de gobernar con liderazgo basado en valores, que convoca a un proyecto común para impulsar una economía competitiva, que conserva responsablemente nuestro patrimonio natural y combate el rezago social, mediante un ejercicio eficaz, honesto, y democrático de la administración pública, que beneficia a los ciudadanos, en especial a los grupos vulnerables.

5.3. Visión

El municipio de Tierra Blanca es un municipio confiable, seguro, moderno, incluyente y sustentable para que sus habitantes aspiren a una mejor calidad de vida. Un municipio transformado en un hogar para todos, generoso en oportunidades con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, que fortalece su identidad, que tiene como base una sociedad participativa, un desarrollo integral y un crecimiento sostenible, y es reconocido por la integración y el trabajo en equipo entre el pueblo y el gobierno.

5.4. Valores

El trabajo se desglosa en 10 ejes temáticos basados en los requerimientos de la ciudad, sus ciudadanos y, la propia administración, con un claro objetivo de marcar el rumbo a corto y mediano plazo, porque muchos de los problemas del municipio deben resolverse a través de la correcta aplicación del plan estratégico a largo plazo.

Honestidad en el servicio público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas.

Transparencia: el desempeño de la administración municipal está obligado en el ejercicio de sus funciones a dar cuenta a la ciudadanía de todos sus actos y del uso de los recursos públicos, y de llevar un aprovechamiento eficiente de los mismos.

Eficacia y eficiencia en las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas en el tiempo establecido.

Responsabilidad: actuar con sentido moral en la toma de decisiones, así mismo, en la consideración de parámetros y preceptos que la normativa establece.

Respeto en la atención ciudadana, con estricto apego a sus derechos y al reconocimiento de su condición.

Justicia: la administración se conducirá siempre apegada a la verdad y dando a cada habitante el lugar y trato que se merece, otorgando siempre el derecho de participación y expresión de todos.

Cercanía: escuchar a las y los ciudadanos en sus localidades, colonias, escuelas y trabajos, gestionando hombro con hombro con la sociedad desde los lugares en donde exista una demanda que atender.

Sensibilidad: comprender con empatía y generosidad los atributos del gobierno municipal para conocer y atender las demandas ciudadanas, especialmente las de los grupos más vulnerables.

Equidad: garantizar que los sectores de la sociedad en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a los bienes, servicios, programas y beneficios públicos, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.

Congruencia: generar confianza y credibilidad, buscando en todo momento coherencia entre lo dicho y actuado por parte de la administración pública municipal. Cumplir con cada compromiso al pie de la letra, sin apartarse de forma alguna de ellos por conveniencia o intereses particulares.

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del PGM, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024.

6.1 Ejes Estratégicos

En esta sección se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción con las que la Administración Municipal enfrentará los retos del entorno, así como los indicadores y metas a través de los cuales se verificará el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Educación con prosperidad

Línea estratégica 1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanquense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.

Objetivo 1.1. Preservar y difundir todas y cada una de las distintas expresiones artísticas populares y urbanas como parte medular de la cultura municipal, utilizando las distintas plataformas y espacios del servicio público y privado, empleando métodos y procedimientos eficaces y eficientes para el fortalecimiento y desarrollo cultural.

Indicador	Meta	Responsable
1. Variación porcentual de la interacción de manera presencial o virtual de la población en actividades artísticas y culturales.	1.1.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio aumente un 10% de participación en las actividades de expresión artística y cultural al año 2024.	Casa de la Cultura

Estrategia 1.1.1.1. Potencialización de la cultura para la ciudadanía, mediante talleres artísticos.

Acciones.

1. Apoyo a las mujeres y hombres con talentos artísticos y fomentar la creación de públicos creadores y gestores de cultura.
2. Generar espacios artísticos de atracción que sirvan para difundir el patrimonio cultural del municipio.
3. Gestionar la creación, desarrollo y mantenimiento de las expresiones artísticas y culturales.
4. Vincular y colaborar con instancias públicas y privadas que ayuden a fomentar la cultura.
5. Realizar eventos de participación incluyente.

Estrategia 1.1.1.2. Promoción de una cultura eficiente en el municipio.

Acciones.

1. Facilitar el acceso a la cultura y el arte mediante programas artísticos y culturales móviles en las distintas localidades.
2. Constituir espacios y plataformas detonantes de cultura y arte en el municipio.
3. Impulsar el desarrollo, el rescate y salvaguarda de las diversas manifestaciones del patrimonio cultural del municipio.
4. Desarrollar programas municipales que permitan identificar e impulsar talentos artísticos entre la población.

Estrategia 1.1.1.3. Incremento y fomento de la participación social en todas las manifestaciones artísticas y culturales.

Acciones.

1. Incrementar la promoción y generación de procesos participativos, igualitarios, equitativos e incluyentes en el arte y la cultura.
2. Diseñar campañas publicitarias atractivas para una mayor participación social en los eventos culturales y artísticos.
3. Promover nuestras culturas y tradiciones dentro y fuera del municipio.

Objetivo 1.2. Incrementar la práctica deportiva de manera integral entre la población adulta y los jóvenes en las diferentes disciplinas, organizar eventos deportivos así mismos detectar y apoyar a los deportistas con talento deportivo.

Indicador	Meta	Responsable
1. Variación porcentual de la población beneficiaria de las actividades físicas en las instalaciones deportivas del municipio.	1.2.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio aumente un 10% de participación en las actividades físicas y recreativas ofrecidas en los espacios públicos al año 2024.	Deportes

Estrategia 1.2.1.1. Fomento de la actividad física en todos los niveles de edad.

Acciones.

1. Fortalecer en las instituciones educativas públicas y privadas, la práctica constante de la actividad física, el deporte escolar y la recreación.
2. Promover en las comunidades la práctica constante de la actividad física y el uso de los espacios deportivos para la práctica de estos.

Estrategia 1.2.1.2. Realización de torneos deportivos varonil y femenino, así como en las distintas categorías de edad.

Acciones.

1. Ampliar, rehabilitar y mejorar la infraestructura de los distintos espacios deportivos presentes en el municipio, privilegiando los espacios públicos abiertos de mayor concurrencia.
2. Realizar torneos de fútbol 7 en las distintas categorías (por sexo y edad)
3. Realizar torneos en las distintas disciplinas de balón, que contribuyan al desarrollo de estas y al uso de los espacios deportivos existentes en el municipio.
4. Realizar torneos deportivos incluyentes para Tercera edad y personas con capacidades diferentes.
5. Desarrollo atlético en el municipio.
6. Desarrollar la apertura de Incluir nuevas disciplinas deportivas que abonen a la práctica deportiva en el municipio.

Estrategia 1.2.1.3. Descubrimiento y apoyo a los talentos deportivos.**Acciones.**

1. Convocar, organizar, programar, efectuar y hacer difusión en las comunidades y barrios del municipio, a todos y cada uno de los distintos eventos deportivos generados en el municipio y el estado.
2. Proporcionar apoyo a quienes lo soliciten, para acudir a competir en eventos deportivos de carácter regional, estatal, nacional o internacional, públicos o privados.
3. Generar en el municipio eventos deportivos de rendimiento competitivo.

Objetivo 1.3. Eficientizar e incrementar los servicios de educación con criterios de equidad, de tal manera que logremos con los recursos disponibles, satisfacer las necesidades más apremiantes del municipio, además de proporcionar apoyos en la realización de eventos, educativos, culturales y cívicos.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo.	1.3.1. Contribuir en 1 unidad la reducción porcentual de la población del municipio que se encuentra en rezago educativo al año 2024.	Educación
2. Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo.	1.3.2. Disminuir 1 punto porcentual en el índice de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo en el municipio al año 2024.	Educación

Estrategia 1.3.1.1. Formulación y propuesta de programas y acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento.**Acciones.**

1. Buscar brindar el mejorar las condiciones de mobiliario y equipo a las escuelas de los diferentes tipos y niveles educativos, mediante la gestión en los distintos niveles de gobierno.
2. Mantener en buenas condiciones la infraestructura en los diferentes tipos y niveles educativos, mediante la búsqueda de programas que lo fortalezcan.

Estrategia 1.3.1.2. Promoción del interés por la educación cívica, el arte y la cultura que fortalezca la labor docente entre la población terrablanquense.

Acciones.

1. Gestionar cursos y talleres encaminados a fortalecer los aprendizajes de los alumnos en las escuelas, atendiendo principalmente aquellos talleres generados por instituciones como la SEG y sector salud.
2. Impulsar y ampliar el proyecto rescate de tradiciones y costumbres, cubriendo el total de escuelas del municipio que integran la congregación indígena.
3. Realizar acciones que disminuyan el número de alumnos desertores, como la implementación de visitas domiciliarias y seguimiento de alumnos en riesgo.
4. Gestionar ante casa de la cultura talleres de: música, artes visuales y danza, destinado a niños y jóvenes, para impartirlos en los centros CASSA del municipio, y con ello la reactivación de estos espacios.
5. Promover domingos culturales en donde haya concursos de: oratoria, música, danza, bordado, gastronomía y más actividades que aporten a la formación y participación cívica de la población.
6. Realizar y participar en los eventos de las distintas conmemoraciones cívicas y tradicionales mexicanas.

Estrategia 1.3.2.1. Gestión de acciones necesarias que ayuden al fortalecimiento de la educación con el apoyo de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Acciones.

1. Realizar difusión para dar atención a las distintas convocatorias en materia de educación.
2. Reforzar los esquemas de articulación entre niveles y alianzas con sectores en beneficio de los estudiantes.
3. Incrementar las capacidades de autogestión escolar en las comunidades escolares.
4. Establecer mecanismos de vinculación internos y externos, públicos y privados a favor del desarrollo educativo en el municipio.
5. Apoyo en la revisión de casos de becas en riesgo de perderse por descuido, equivocación o irresponsabilidad.
6. Apoyo en la captura de información para la actualización y renovación de los distintos sistemas de becas a estudiantes.
7. Promover ante las instancias correspondientes, programas para el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes con desempeño sobresaliente, que hayan alcanzado un logro escolar deportivo, cultural o cívico, y para aquellos en situación de vulnerabilidad.

8. Brindar asesoría en procesos de inscripción para los diversos programas educativos presentes en el municipio, y con ello de actualizar el padrón de beneficiarios en los distintos niveles.

Objetivo 1.4. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, Municipales Estatales y Federales, para el logro y avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Indicador	Meta	Responsable
1. Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	1.4.1. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de mujeres con maltrato social al año 2024.	IMUG

Estrategia 1.4.1.1. Concientización y sensibilización a Instituciones Educativas, localidades del Municipio y personal de la administración en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres.

Acciones.

1. Talleres de transversalidad de Genero en Instituciones educativas de los distintos niveles.
2. Talleres de transversalidad de Genero en las diferentes localidades del Municipio.
3. Talleres de transversalidad de Genero a instituciones de la Administración Pública.
4. Implementar acciones sobre la conmemoración y sensibilización en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, y la conmemoración del día internacional de la mujer.
5. Brindar total atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad y violencia.

Estrategia 1.4.1.2. Consolidación de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de los diversos programas municipales y estatales.

Acciones

1. Gestión de apoyos económicos en especie (Medidas compensatorias).
2. Gestión de paquetes productivos para mujeres.

Salud: Por un Tierra Blanca Saludable

Línea estratégica 2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.

Objetivo 2.1. Fortalecer el funcionamiento de las distintas redes que aporten al mejoramiento de la salud.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.	2.1.1. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de población del municipio con carencias de salud por falta de acceso al año 2024.	Comisión de salud

Estrategia 2.1.1.1. Fortalecimiento en el acceso a los servicios de salud.

Acciones.

1. Elaborar o actualizar el diagnóstico situacional de salud municipal.
2. Consolidar la prestación de los servicios de salud integral en las comunidades.
3. Gestionar el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que garantice el acceso a los servicios de asistencia y atención de emergencias en salud municipal.
4. Fortalecer la comunicación y coordinación efectiva con las instituciones de salud

Estrategias 2.1.1.2. Fortalecimiento del funcionamiento de las redes de salud municipal.

Acciones

1. Gestionar el poder optimizar los inmuebles, equipos y servicios de salud, para garantizar su operación.
2. Impulsar la participación social organizada, vinculando a las autoridades, líderes y representantes con la sociedad.
3. Coadyuvar en la movilización de la ciudadanía con necesidades de salud, a los distintos hospitales de especialidades.

Estrategia 2.1.1.3. Promoción y prevención de la Salud pública municipal.

Acciones.

1. Impulsar la participación social para que adopte medidas de seguridad durante la contingencia sanitaria COVID-19.
2. Gestionar y fortalecer alianzas interinstitucionales para brindar la atención y prevención de alteraciones conductuales y trastornos mentales.
3. Participar en el fortalecimiento de la prevención de adicciones en jóvenes.
4. Participar en las campañas para la detección oportuna de mujeres en situación de violencia familiar, sexual y de género.
5. Potencializar la difusión y promoción de las campañas de vacunación.

Objetivo 2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales.	2.2.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio se aumente en un 10 % las acciones realizadas en materia de conservación de suelo y agua en zonas de recarga al año 2024.	Medio ambiente y ecología
2. Tasa de variación de unidades económicas con acciones clave de protección ambiental.	2.2.2. Incrementar el número de unidades económicas con acciones de protección ambiental al año 2024.	Medio ambiente y ecología
3. Porcentaje de cumplimiento normativo territorial y ambiental por los municipios del estado de Guanajuato.	2.2.3. Contar con 1 norma regulatoria del territorio y ambiente en el municipio al año 2024.	Medio ambiente y ecología

Estrategias 2.2.1.1. Reforzamiento de la gestión para el aprovechamiento de los recursos hídricos del municipio de manera sostenible.

Acciones.

1. Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
2. Gestionar programas sociales que promuevan la captación y el uso de agua pluvial.

Estrategias 2.2.1.2. Difusión de la promoción, preservación y protección de los recursos naturales del municipio.

Acciones.

1. Obtención de una paleta vegetal del municipio de Tierra Blanca.
2. Realizar campañas de protección, preservación y conservación ambiental en comunidades.
3. Elaboración de material impreso y digital para informar sobre el cuidado del medio ambiente en general.
4. Brindar a las comunidades capacitaciones y apoyo técnico en materia ambiental.

Estrategia 2.2.2.1. Protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de ecosistemas que hay en el municipio.

Acciones.

1. Reforestación con plantas nativas dentro del municipio de Tierra Blanca.
2. Recuperar ecosistemas y paisajes de agua en el municipio.
3. Creación y rehabilitación de jardines polinizadores.
4. Campañas de saneamiento dentro del municipio de Tierra Blanca.
5. Monitoreo y registro de la flora y fauna en riesgo presente en el municipio.
6. Gestionar programas de apoyo para el uso de las energías renovables (el uso de biodigestores, calentadores solares, etc.)
7. Aplicación de la normatividad en materia ecológica.

Estrategias 2.2.3.1. Realizando el ordenamiento y administración sustentable del territorio municipal.

Acciones.

1. Aplicación de la normatividad en materia de ordenamiento territorial.

Seguridad, paz y justicia

Línea estratégica 3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.

Objetivo 3.1. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, y entre los distintos niveles gubernamentales, para lograr obtener un avance en la protección a la vulnerabilidad de los derechos de los individuos.

Indicador	Meta	Responsable
1. Tasa bruta de recomendaciones en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.	3.1.1 Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de recomendaciones en la procuraduría de los Derechos Humanos del Estado al año 2024.	Derechos Humanos

Estrategia 3.1.1.1. Seguimiento a los programas de protección de los derechos humanos de todos y cada uno de los distintos sectores representativos dentro de la población terrablanquense.

Acciones.

1. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la participación de niñas, niños y adolescentes, para que ejerzan sus derechos.
2. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la participación y representación de las comunidades indígenas en los distintos mecanismos de desarrollo municipal.
3. Trabajar en poder garantizar la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes del municipio en tránsito.
4. Ayudar en el fortalecimiento en materia de prevención y detección temprana de riesgos a los que se exponen las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
5. Apoyar en la promoción de mecanismos para la toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

Estrategias 3.1.1.2. Promoción de los derechos humanos.

Acciones.

1. Brindar talleres para promover la participación de los integrantes de las familias, de las comunidades, de la ciudadanía en general, que puedan pasar por alguna situación que vulnere sus derechos humanos.
2. Realizar campañas de Prevención a la ciudadanía en situación de riesgo y vulnerable en la violación a sus derechos.
3. Participar en la generación de estrategias para integrar información con enfoque de Derechos Humanos entre los jóvenes.
4. Implementar acciones de difusión, que ayuden a impulsar la participación de la población joven, con relación a respetar los derechos humanos entre los individuos.

Objetivo 3.2. Reducir el riesgo latente ante los fenómenos perturbadores del municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación.	3.2.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran inseguro el municipio al año 2024.	Protección civil
2. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad.	3.2.2. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran insegura su comunidad al año 2024.	Protección civil

Estrategia 3.2.1.1. Implementación de medidas de prevención para reducir y mitigar los efectos de emergencia en las diferentes temporadas del año.

Acciones.

1. Brindar atención de la ciudadanía ante un siniestro natural o humano.
2. Dar apoyo a la ciudadanía durante la contingencia para la temporada de lluvias y ciclones tropicales.
3. Dar apoyo durante la contingencia para temporada invernal a la ciudadanía con mayor vulnerabilidad.
4. Brindar apoyo a la ciudadanía durante el operativo san Cristóbal, plan de contingencia para temporada vacacional de semana santa.
5. Apoyar durante el plan de contingencia para el periodo vacacional de verano.
6. Brindar apoyo ciudadano durante el operativo Guadalupe-Reyes

Estrategias 3.2.1.2. Promoción en instituciones públicas y privadas el que cuenten con programas internos y planes de contingencia para hacer frente a eventualidades de siniestros o desastres de origen natural o humano.

Acciones

1. Capacitación a la ciudadanía para manejo de pirotecnia.
2. Capacitación a centros educativos.

Estrategias 3.2.2.1. Fortalecimiento de la cultura de seguridad de la población ante la presencia de agentes perturbadores con mayor incidencia en el municipio.

Acciones

1. Brindar apoyo ante siniestros por incendio.
2. Brindar apoyo ciudadano durante eventos que requieren resguardo con abanderamiento.
3. Brindar atención en accidentes con vehículo de motor.

Objetivo 3.3. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía con eficiencia, prontitud y apego a los derechos humanos, leyes y reglamentos. Tener una proximidad congruente con la ciudadanía para el bienestar social.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad.	3.3.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran insegura su localidad al año 2024.	Seguridad pública y vialidad
2. Porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a la policía estatal, según percepción de desempeño.	3.3.2. Aumentar 10% el porcentaje de personas que identifica a la policía según percepción de desempeño al año 2024.	Seguridad pública y vialidad
3. Posición de Guanajuato en el ranking nacional de las entidades federativas con mejor percepción de confianza en la policía estatal entre la población de 18 años y más.	3.3.3. Contribuir en 1 unidad el aumento del porcentaje de mejor percepción de confianza en la policía al año 2024.	Seguridad pública y vialidad

Estrategia 3.3.1.1. Fomentando entre los jóvenes y la niñez, una cultura de la prevención de la violencia en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial.

Acciones.

1. Implementación de talleres a estudiantes de secundaria y preparatoria sobre valores cívicos, de integración familiar, violencia de género y convivencia pacífica.
2. Atender de manera prioritaria denuncias de violencia intrafamiliar y de género.

Estrategias 3.3.2.1. Incremento de la participación ciudadana, y de las demás instituciones públicas del municipio, en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la prevención del delito.

Acciones.

1. Implementación de operativos para supervisión de venta y consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.
2. Realizar recorridos en espacios públicos para evitar la venta y consumo de sustancias narcóticas ilegales.
3. Creación de comité de participación ciudadana y vigilancia vecinal.
4. Sensibilizar a la población para promover acciones preventivas, con talleres y pláticas.

Estrategias 3.3.3.1. Fortalecimiento de la operatividad y del desempeño de las policías municipales.

Acciones.

1. Profesionalización y capacitación del cuerpo policial.
2. Seguimiento y Evaluación de desempeño aprobado para el cuerpo policiaco municipal.
3. Mejora en la atención y servicio ciudadano.

Estrategias 3.3.3.2. Aumento de la efectividad en la gestión de los procesos judiciales, que dan certeza jurídica en el patrimonio de la población que habita en el municipio.

Acciones.

1. Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.
2. Eficientizar los tramites sobre denuncias.
3. Aplicación de sanciones e infracciones apegadas a los reglamentos y leyes municipales vigentes.

Servicios públicos: desarrollo y crecimiento sólido

Línea estratégica 4. Disminución del rezago social y dignificación a la población carente de los servicios básicos para el buen vivir.

Objetivo 4.1. Elevar el número de registros catastrales de predios particulares para que en consecuencia exista un aumento de la recaudación del impuesto predial.

Indicador	Meta	Responsable
1. Variación porcentual anual de la recaudación por Impuestos y Derechos.	4.1.1. Aumentar en un 10% la recaudación municipal anual por impuestos y derechos al año 2024.	Catastro

Estrategia 4.1.1.1. Implementación de estrategias de difusión para que los contribuyentes tengan acceso a los beneficios que ofrece al pagar oportunamente en tiempo y forma el predial y así crear una cultura de pago.

Acciones.

1. Campaña publicitaria en medios impresos y medios digitales donde se den a conocer los programas y beneficios vigentes.
2. Implementar un seguimiento personalizado a cuentas morosas o incobrables.
3. Diseñar campañas que concienticen a la población que, al contribuir en las finanzas del municipio, se obtienen mayores beneficios en servicios públicos visibles en sus comunidades.

Estrategias 4.1.1.2. Fortalecimiento de una política de servicio eficaz, eficiente y con excelente trato al contribuyente.

Acciones.

1. Mejora de atención y servicio en trámites.
2. Enfocar el trato con el ciudadano que sea cálido y humano.
3. Capacitación al personal del área en materia de avalúos, levantamientos, y cuestiones administrativas afines al área catastral.

Estrategias 4.1.1.3. Consolidación de la gestión con el sistema de tenencia de la tierra, los programas de asentamientos humanos y usos de la tierra para su regulación.

Acciones.

1. Dar atención a las solicitudes de ingreso al sistema catastral.
2. Dar seguimiento a los tramites solicitados en materia catastral.
3. Actualización de valores de cuentas catastrales
4. Gestionar con tenencia de la Tierra el programa de asentamientos humanos y realizar las actividades que marque el programa.
5. Carga de las Regularizaciones fiscales de los predios del municipio.

Objetivo 4.2. Garantizar al artesano un desarrollo integral usando mejores técnicas y estrategias brindándoles una atención de calidad.

Indicador	Meta	Responsable
1. Variación porcentual de visitantes al estado de Guanajuato.	4.2.1. Contribuir en 1 unidad el aumento porcentual de visitantes al estado de Guanajuato al año 2024.	CENTUDE
2. Número de unidades económicas creadas en el estado.	4.2.2. Crear 100 nuevas unidades económicas en el municipio al año 2024.	CENTUDE

Estrategias 4.2.1.1. Desarrollando el potencial de la actividad artesanal del municipio.**Acciones.**

1. Gestionar apoyos económicos para los artesanos del municipio.
2. Promover de manera interna y externa los productos elaborados por los artesanos del municipio.
3. Participar ampliamente en los eventos que permitan potencializar la venta de los productos artesanales del municipio.
4. Promover la participación de los artesanos.

Estrategia 4.2.2.1. Desarrollando el potencial de la actividad turística del municipio.**Acciones.**

1. Gestionar la creación de empresas prestadoras de servicios turísticos a fines a la zona.
2. Consolidar los servicios de los prestadores de servicios turísticos existentes en el municipio.
3. Realizar talleres para la creación y promoción de la cultura turística.

Objetivo 4.3. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como su mejoramiento de su calidad de vida.

Indicador	Meta	Responsable
1. Grado de cohesión social.	4.3.1. Aumentar un 10% el grado de cohesión social al año 2024.	Desarrollo Social y Humano y DIF
2. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	4.3.2. Disminuir un 10% la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda al año 2024.	Desarrollo Social y Humano
3. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.	4.3.3. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos al año 2024.	Desarrollo Social y Humano

Estrategia 4.3.1.1 Impulsando el desarrollo de comunidades indígenas.**Acciones.**

1. Apoyo e impulso a Artesanos
2. Impulsar los derechos de los indígenas
3. Brindar apoyo a los médicos tradicionales
4. Rescatar y promocionar las lenguas indígenas
5. Rescatar y promocionar los usos y costumbres.
6. Impulsar los programas de equidad de género.

Estrategia 4.3.2.1. Desarrollando condiciones rurales y sociales en el municipio.**Acciones.**

1. Apoyar a comunidades con la realización o mejoramiento de obra pública.
2. Apoyar a familias con los distintos programas de mejoramiento de vivienda.
3. Apoyar a familias con la dotación de calentadores solares.
4. Apoyar a familias con la dotación de estufas ecológicas.
5. Apoyar al sector ganadero del municipio, para el mejoramiento de su infraestructura y producción.
6. Apoyar al sector agrícola del municipio, para el mejoramiento de su producción, por medio de fertilizantes, semillas, etc.
7. Apoyar al sector productivo agrícola y ganadero para la construcción o rehabilitación de espacios hídricos que sirvan para la captación de agua de lluvia.
8. Apoyar a las familias con la dotación de paquetes de animales de granja.
9. Apoyar a las familias con la dotación e instalación de huertos familiares.

Estrategia 4.3.3.1. Desarrollando la actividad económica del municipio.**Acciones.**

1. Fortalecer el emprendimiento de negocios.
2. Fortalecer a las personas con bienes de capital fijo, para que continúen o aumenten su actividad económica.
3. Apoyar a comunidades con empleo temporal en la realización de obras públicas.
4. Promover al municipio como potencial para la inversión.
5. Promocionar y gestionar créditos económicos para la reinversión.

Objetivo 4.4. Elevar el desarrollo integral de las familias terrablanquenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encausen el fortalecimiento del tejido social.

Indicador	Meta	Responsable
1. Grado de cohesión social.	4.4.1. Aumentar un 10% el grado de cohesión social al año 2024.	Desarrollo Social y Humano y DIF
2. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación.	4.4.2. Disminuir un 10% la población con carencia por acceso a la alimentación al año 2024.	DIF

Estrategia 4.4.1.1. Contribución al desarrollo e integración social de personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo, del Municipio mediante el otorgamiento de servicios orientados al empoderamiento y autonomía financiera.

Acciones.

1. Proporcionar talleres para el autoempleo.
2. Brindar capacitaciones en educación financiera, para el empoderamiento y autoempleo.

Estrategia 4.4.1.2. Contribución al mejoramiento del estado de salud de la población adulta mayor del Municipio.

Acciones.

1. Impulsar la actividad física en adultos mayores.
2. Brindar apoyo con el Programa de Atención Prioritaria para una alimentación completa.
3. Apoyar con el otorgamiento de tarjetas INAPAM e ISSEG.

Estrategia 4.4.1.3. Promoción de una educación preescolar de calidad a los sectores rural y urbano marginales del municipio a través de los Centros de Atención Infantil.

Acciones.

1. Supervisar los CAI del SMDIF Tierra Blanca, Gto.

Estrategia 4.4.1.4. Mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes y sus familias, facilitar la mayor participación en la vida social y ayudar a las personas con discapacidad, para alcanzar una vida satisfactoria y con la máxima independencia.

Acciones.

1. Aplicar técnica fisioterapéutica, basada en la necesidad del paciente y/o patología.
2. Impulsar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral.
3. Canalizar a las personas con discapacidad auditiva.
4. Canalizar a las personas con discapacidad de lenguaje.

Estrategia 4.4.1.5. Contribución a las niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables del Municipio de Tierra Blanca Guanajuato, para que ejerzan sus derechos humanos, mediante acciones que promuevan su protección integral y la restitución de sus derechos.

Acciones.

1. Representar legalmente y brindar acompañamiento a los menores para garantizar la estancia y seguridad en los diversos Centros de Asistencia social.
2. Brindar atención psicológica en niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables.

Estrategia 4.4.1.6. Contribución a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tierra Blanca Gto.

Acciones.

1. Solicitar ante el H. Ayuntamiento la aprobación de la implementación de las estrategias.
2. Realizar convenios de colaboración con Instituciones.

Estrategia 4.4.2.1. Contribución al mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, a través del servicio de comedores de desayunos escolares calientes y atención prioritaria.

Acciones.

1. Suministrar de insumos a comedores escolares y de atención prioritaria, del SMDIF Tierra Blanca Gto.
2. Cumplir con las normas operativas de comedores escolares.

Estrategia 4.4.2.2. Contribución al mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños, a través del servicio de comedores de desayunos escolares fríos (Leche y cereales).

Acciones.

1. Suministrar de insumos a preescolares beneficiados.

Objetivo 4.5. Aumentar la inclusión de los jóvenes en las actividades artísticas, culturales, físicas, económicas, sociales y políticas del municipio en un marco de equidad, respeto y compromiso mediante políticas públicas que promuevan la participación y aliente su visión emprendedora.

Indicador	Meta	Responsable
1. Tasa de variación de proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico apoyados que ofrecen soluciones en sectores económicos.	4.5.1. Aumentar a 100 proyectos de desarrollo que ofrecen soluciones en el sector económico al año 2024.	Desarrollo Social y Humano y JUVENTUDES

Estrategia 4.5.1.1. Acercamiento, orientación y atención con los programas destinados a jóvenes.

Acciones.

1. Elaborar programas que coadyuven a promover el desarrollo integral de los jóvenes.
2. Impulsar espacios de expresión para la juventud, difundiendo, instituyendo, estimulando y coordinando programas que favorezcan el pleno desenvolvimiento y libre expresión.
3. Estimular en el joven la práctica del deporte, la cultura y la recreación de forma sistemática.

Estrategia 4.5.1.2. Generación de procesos organizativos entre los jóvenes y la población en busca del desarrollo económico del municipio.

Acciones.

1. Vincular efectivamente la iniciativa privada con la juventud para insertar a los jóvenes en el mundo laboral.
2. Fomentar el empleo juvenil e iniciativas de jóvenes emprendedores para su integración al mercado laboral.
3. Incentivar a las y los jóvenes, a través del fomento del turismo y el esparcimiento juvenil.

Objetivo 4.6. Planear, organizar, optimizar, supervisar y ejecutar obras urbanas y servicios en el municipio, en cuanto a su orden e imagen enfocados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable, con base en el marco normativo vigente.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de los municipios unidos por un sistema intermunicipal de movilidad.	4.6.1. Aumentar en un 10% la conectividad a través de un sistema intermunicipal de movilidad al año 2024.	Obra pública
2. Población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico.	4.6.2. Aumentar en un 10% el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico al año 2024.	Obra pública
3. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	4.6.3. Disminuir en un 10% el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda al año 2024.	Obra pública

Estrategia 4.6.1.1 Planeando, operando, ejecutando, supervisando y dirigiendo trabajos de mejora de las vialidades en el municipio, vigilando la aplicación de los recursos destinados a la obra pública.

Acciones.

1. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir los trabajos que se realicen en mejoras de las vialidades del municipio.
2. Diagnosticar el estado que guardan las vialidades del municipio, implementando programas de mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes pavimentos de las vialidades del municipio.
3. Coadyuvar con dependencias estatales y federales la ejecución de obras públicas dentro del municipio.
4. Controlar y mantener actualizado el padrón de contratistas en materia de obras públicas y servicios, debidamente autorizados que ejercen en el municipio.

Estrategia 4.6.1.2. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios deportivos en el municipio.

Acciones.

1. Gestionar los recursos y la construcción y mejoramiento de espacios deportivos.

Estrategia 4.6.2.1. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios públicos en el municipio.

Acciones.

1. Implementar y operar una red de comunicación y seguimiento con entidades públicas para financiar proyectos que impliquen la construcción y operación de infraestructura urbana estratégica
2. Coordinación entre los tres órdenes de gobierno en la programación y contratación de obras que se realicen a través de convenios de coordinación
3. Vigilar que las obras públicas se realicen con los materiales, equipo, herramientas y procedimientos adecuados para obtener una mayor durabilidad, como rapidez en los trabajos

Estrategia 4.6.3.1. Implementación de acciones que permitan el acceso a los servicios públicos básicos dentro del municipio.

Acciones.

1. Promover un censo comunitario para localizar las viviendas que no cuentan con el acceso a servicios públicos básicos
2. Vigilar que los trabajos se realicen con los señalamientos necesarios para causar molestias, en lo menor posible, a la población, así como también verificar que los trabajadores traigan su equipo de seguridad y de trabajo
3. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar las solicitudes realizadas por los habitantes

Estrategia 4.6.3.2. Verificación de las obras públicas en la ejecución y cumplimiento con normas de calidad, precio, funcionalidad y con los tiempos establecidos para su ejercicio.

Acciones.

1. Vigilar que las obras públicas se realicen con los materiales, equipo, herramientas y procedimientos adecuados para obtener una mayor durabilidad, como rapidez en los trabajos.
2. Realizar por lo menos una visita, dentro de la fecha de vigencia de la fianza de vicios ocultos, a las obras ya recibidas, con el objetivo de detectar cualquier anomalía, la cual deberá de ser responsable de su reparación el contratista asignado a la ejecución de esta.
3. Realizar supervisión técnica de manera continua en obra, creando estrategias altamente efectivas que permitan tener un control adecuado del costo, la calidad y el tiempo de ejecución de cada obra pública.

Objetivo 4.7. Disminuir la carencia de las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.	4.7.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de la población con carencias sociales al año 2024.	Servicios municipales
2. Índice de marginación.	4.7.2. Disminuir en un 1% el índice de marginación municipal al año 2024.	Servicios municipales

Estrategia 4.7.1.1. Abastecimiento de agua potable por pipas a la ciudadanía con la necesidad del líquido vital.

Acciones.

1. Crecer y consolidar la infraestructura hidráulica, para captación, distribución y abastecimiento eficiente de agua.
2. Administrar eficientemente el recurso hídrico en las comunidades.
3. Mantener el suministro de agua potable mediante pipas, a las familias y comunidades que requieren del líquido vital.
4. Programar periodos de mantenimiento preventivo en pozos y suministros de agua.

Estrategia 4.7.1.2. Mantenimiento del alcantarillado público.

Acciones.

1. Realizar periodos de mantenimiento y saneamiento de alcantarillado y servicios de drenaje en las localidades que lo requieran.

Estrategia 4.7.1.3. Mantenimiento del alumbrado público.

Acciones.

1. Realizar un censo en cada comunidad, para saber la cantidad y tipo de alumbrado público existente.
2. Realizar una revisión al alumbrado público, para detallar la problemática específica del funcionamiento.
3. Dar mantenimiento del alumbrado público.
4. Gestionar el poder ampliar la cobertura del alumbrado público en las localidades.

Estrategia 4.7.2.1. Mantenimiento de parques y jardines municipales.**Acciones.**

1. Dar rehabilitación a las áreas verdes del municipio.
2. Dar mantenimiento a las áreas verdes del municipio.
3. Realizar riego de áreas verdes en parques y jardines municipales

Estrategia 4.7.2.2. Saneamiento de Panteones Municipales.**Acciones.**

1. Mejorar la infraestructura de los panteones.
2. Dar mantenimiento y limpieza periódica de los panteones municipales.

Estrategia 4.7.2.3. Recolección de Basura.**Acciones.**

1. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio.
2. Disminuir el número de reportes por falta del servicio de recolecta de residuos.
3. Buscar y gestionar un programa que ayude a mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos con apoyo de la ciudadanía.
4. Buscar y gestionar un programa que ayude a involucrar la participación de la ciudadanía, en el saneamiento, limpieza y recolecta de residuos en lugares públicos y de interés ecológico.

Gobierno de la gente

Línea estratégica 5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.

Objetivo 5.1. Centrar la atención en los logros de la administración.

Indicador	Meta	Responsable
1. Índice de Gobierno Abierto.	5.1.1. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.	Comunicación social

Estrategia 5.1.1.1. Desarrollando la publicidad para dar valor agregado a las acciones, logros y esfuerzos que emanan de la gestión pública local.

Acciones.

1. Administrar las cuentas de redes sociales oficiales de la administración municipal.
2. Divulgar clara y oportunamente a través de los distintos medios de comunicación locales las acciones emprendidas por el gobierno municipal.
3. Generar información oficial.

Estrategia 5.1.1.2. Atendiendo los logros de la administración.

Acciones.

1. Consolidar la imagen de la administración pública municipal.
2. Aumentar el valor intangible de la administración municipal.
3. Combatir la desinformación con campañas de información real y oportuna.

Objetivo 5.2. Contar con un sistema integral de evaluación y vigilancia a las dependencias de la administración pública municipal que permita la correcta gestión de los recursos públicos por parte del H. Ayuntamiento en beneficio de los terrablanquenses.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de programas sociales estatales con acciones de contraloría social.	5.2.1. Aumentar en un 50% los programas sociales con reglas de operación en los que se realice acciones de contraloría social al año 2024.	Contraloría
2. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación.	5.2.2. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación al año 2024.	Contraloría
3. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED.	5.2.3. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED al año 2024.	Contraloría

Estrategia 5.2.1.1. Verificación de inventario y comité de adquisiciones.

Acciones

1. Realizar visitas aleatorias con intención de supervisar el inventario municipal.
2. Realizar reuniones con el comité de adquisiciones.

Estrategia 5.2.1.2. Implementación del sistema de quejas.

Acciones.

1. Atender las quejas, denuncias y sugerencias de manera personal y/o a través del buzón de quejas.
2. Informar a la ciudadanía sobre la contraloría social.

Estrategia 5.2.1.3. Fortalecimiento de la entrega y recepción interdepartamentales.**Acciones.**

1. Crear canales que agilicen los protocolos de entrega y recepción.
2. Realizar las actas de entrega y recepción.

Estrategia 5.2.1.4. Declaración patrimonial de los servidores públicos.**Acciones.**

1. Solicitar la declaración inicial, intermedia y final del ayuntamiento y de todos los servidores públicos de las dependencias administrativas centralizadas y descentralizadas.
2. Verificar el gasto de nómina, acorde a los tabuladores oficiales aplicados y aprobados por el municipio.

Estrategia 5.2.2.1. Programación de visitas y auditorias, revisión de la cuenta pública y rendición de cuentas.**Acciones.**

1. Realizar revisiones bimestrales de la cuenta pública y auditoria financiera y de cumplimiento.
2. Llevar a cabo visitas aleatorias a entidades de la administración pública municipal.

Estrategia 5.2.2.2. Supervisión normativa de la administración pública municipal.**Acciones.**

1. Implementar auditorías municipales.
2. Solicitar el listado y las fichas técnicas de las obras en ejercicio.
3. Coordinar las supervisiones de obra de las dependencias que ejerzan el recurso para revisión material de las obras publicas.

Estrategia 5.2.3.1. Verificación de los planes de desarrollo municipal y Seguimiento y evaluación de planes y programas.

Acciones.

1. Revisar de planes y programas municipales.
2. Dar seguimiento y evaluación del progreso de los planes y programas municipales.

Objetivo 5.3. Auxiliar técnica y administrativamente al presidente municipal para el cumplimiento de sus competencias y funciones en el marco normativo vigente que le otorgan.

Indicador	Meta	Responsable
1. Índice de Gobierno Abierto.	5.3.1. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.	Despacho de presidencia
2. Índice de métrica de transparencia.	5.3.2. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.	Despacho de presidencia

Estrategia 5.3.1.1. Mantenimiento de una relación de vinculación estrecha entre los niveles de gobierno y las distintas dependencias públicas gubernamentales y del sector social y privado.

Acciones.

1. Dar seguimiento a los compromisos contraídos por el presidente municipal.
2. Coordinar la calendarización de las actividades del presidente municipal.
3. Brindar una atención cordial, respetuosa y responsable a los ciudadanos que acudan a externar quejas y peticiones, canalizándolos a las dependencias correspondientes.
4. Verificar que la documentación enviada a la presidencia municipal sea canalizada al área competente para su atención y respuesta correspondiente.

Estrategia 5.3.1.2. Mantenimiento de las actividades del presidente hacia la ciudadanía a través de los distintos medios de información digital e impresa.

Acciones

1. Enviar al área de comunicación social la relación de eventos a los que asista el presidente municipal, a efecto de dar cobertura, difusión y la integración de boletines de prensa.
2. Llevar un control de correspondencia enviada y recibida por el presidente municipal.
3. Elabora y concentra información de cada área para su análisis y elaboración de informes.

Estrategia 5.3.2.1. Coordinación y vigilancia del cumplimiento de las funciones de las áreas Aseguramiento de las condiciones dentro de la administración municipal para un desarrollo pleno e igualitario en el municipio.

Acciones

1. Coordina el funcionamiento de las oficinas de Presidencia Municipal.
2. Supervisar que los servicios sean eficientes.
3. Aplica correctamente los recursos financieros aprobados.

Objetivo 5.4. Mantener un nivel de control óptimo, eficiente y organizado de la actividad comercial en la vía pública, cumpliendo en todo momento con los lineamientos establecidos, respetando los derechos de los comerciantes y al mismo tiempo haciendo cumplir con las obligaciones que les competen.

Indicador	Meta	Responsable
1. Tasa de ocupación en el sector informal.	5.4.1. Colaborar en 1 unidad el aumento de la tasa de ocupación en el sector informal al año 2024.	Fiscalización
2. Tasa de ocupación en el comercio.	5.4.2. Contribuir en 1 unidad el aumento de ocupación en el comercio al año 2024.	Fiscalización.

Estrategia 5.4.1.1. Renovación de permisos para la venta en la vía pública.**Acciones.**

1. Contar con un padrón de comerciantes del municipio.
2. Renovar los permisos a tianguistas, vendedores fijos y semifijos sobre calles y plazuelas de la Cabecera Municipal.

Estrategia 5.4.1.2. Concesión de permisos eventuales durante eventos y fiestas tradicionales.**Acciones**

1. Dar concesión de permisos eventuales durante las diferentes celebraciones oficiales y tradicionales dentro del municipio.

Estrategia 5.4.2.1. Registrando establecimientos con y sin licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas en el municipio.**Acciones**

1. Llevar un registro de establecimientos que cuenten con licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas en el municipio.
2. Realizar visitar e invitaciones a establecimientos que aún no cuenten con licencia para la enajenación de bebidas alcohólicas en el municipio.
3. Aumentar la regularización de establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas.

Objetivo 5.5. Asesorar y defender el interés patrimonial, jurídico y político del H. Ayuntamiento Municipal, interviniendo de forma efectiva y proactiva, utilizando los medios jurídicos disponibles, así como los conocimientos y experiencias del personal para el logro de los objetivos esperados.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de Población Mayor de 18 años que identifica al Gobierno municipal como una institución confiable.	5.5.1. Incrementar en un 10 % el porcentaje de la población que identifica al gobierno municipal como una institución confiable al año 2024.	Jurídico
2. Variación porcentual de convenios de trabajo que evitan la generación de litigio.	5.5.2. Aumentar en un 100% los convenios de trabajo para evitar la generación de litigios al año 2024.	Jurídico

Estrategia 5.5.1.1. Defendiendo los intereses del municipio.

Acciones.

1. Actuar como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo del municipio
2. Asumir la defensa jurídica e intervención en todos los trámites, controversias, juicios, procedimientos y asuntos en que tenga interés jurídico o sea parte del H. Ayuntamiento
3. Prestar servicios y asistencia jurídica a las áreas municipales que integral la administración pública municipal

Estrategia 5.5.2.1. Armonización reglamentaria municipal.

Acciones.

1. Asesorar, revisar y elaborar convenios y contratos, así como de todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el H. Ayuntamiento y las diversas áreas municipales.
2. Coadyuvar en la actualización de los Reglamentos Municipales, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y de servicios al público de las dependencias, cuando así lo soliciten.
3. Coadyuvar y auxiliar en los estudios y proyectos para la elaboración y modificación de la reglamentación municipal

Estrategia 5.5.2.2. Elaboración de convenios o contratos en los que el Municipio sea parte.

Acciones.

1. Revisar y distribuir entre los servidores públicos municipales, Leyes, Reglamentos, Circulares o Disposiciones de Observancia General relacionados con sus funciones
2. Tramitar los expedientes, y en su caso, resolver el recurso de revocación, relativos a la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, de acuerdo con la Ley de la materia
3. Revisar en el aspecto técnico-jurídico, los convenios y contratos que suscriba el H. Ayuntamiento, el Síndico y los Titulares de las áreas municipales

Objetivo 5.6. Contar con excelentes recursos para la operatividad de los procesos del Área de Oficialía Mayor, buscando la satisfacción de la ciudadanía.

Indicador	Meta	Responsable
1. Tasa de incidencia de la corrupción.	5.6.1. Disminuir en un 50% la incidencia de corrupción en el municipio al año 2024.	Oficialía mayor
2. Índice de métrica de transparencia.	5.6.2. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.	Oficialía mayor

Estrategia 5.6.1.1. Mejoramiento del aprovechamiento del parque vehicular.

Acciones.

1. Dar mantenimiento del parque vehicular.
2. Optimizar el combustible destinado a funciones de la administración pública.

Estrategia 5.6.1.2. Aseguramiento del buen funcionamiento de las instalaciones, equipos, herramientas y materiales para la eficiencia de los servidores públicos.

Acciones.

1. Dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles de la función pública.
2. Proveer de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la función pública.

Estrategia 5.6.2.1. Organización de personal de la administración pública.

Acciones.

1. Fortalecer las capacidades del personal al servicio público.
2. Aplicar el marco regulatorio de la función del personal de la administración.

Objetivo 5.7. Contar con planes y programas municipales que conduzcan al avance y a un buen desarrollo social.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la sección de planeación.	5.7.1. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED en la sección de planeación al año 2024.	Planeación
2. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación.	5.7.2. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación al año 2024.	Planeación
3. Índice de gobierno abierto.	5.7.3. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.	Planeación

Estrategia 5.7.1.1. Diseñando de manera integral y sistemático los planes y programas para el desarrollo municipal.

Acciones.

1. Elaborar los instrumentos municipales de planeación.

Estrategia 5.7.2.1. Generación del sistema de información municipal sobre planeación y evaluación del desarrollo del municipio.

Acciones.

1. Contar con datos eficientes y actualizados que permitan la toma de decisiones oportunas para el desarrollo municipal.
2. Producir información de calidad en cuanto a avances en planes y programas para el desarrollo municipal.

Estrategia 5.7.3.1. Impulsando la participación ciudadana en temas de planeación y seguimiento del desarrollo municipal.

Acciones.

1. Gestionar información a través de canales directos y abiertos de participación ciudadana.

Objetivo 5.8. Apoyar a la Administración Municipal en atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de Población Mayor de 18 años que identifica al Gobierno municipal como una institución confiable.	5.8.1. Incrementar en un 10 % el porcentaje de la población que identifica al gobierno municipal como una institución confiable al año 2024.	Secretaría de ayuntamiento
2. Índice de gobierno abierto.	5.8.2. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.	Secretaría de ayuntamiento

Estrategia 5.8.1.1. Impulsando la transparencia del servicio público.**Acciones.**

1. Fortalecer las capacidades y el sentido de pertenencia del personal en el servicio público.
2. Promover la eficacia y eficiencia del servicio público.

Estrategia 5.8.2.1. Contribución en la atención a la ciudadanía.**Acciones.**

1. Agilizar trámites ciudadanos.
2. Brindar atención a la ciudadanía en situación de migración.
3. Expedir constancias a la ciudadanía.

Estrategia 5.8.2.2. Canalización de los diferentes asuntos para su revisión en sesión de Ayuntamiento.**Acciones.**

1. Generar políticas públicas orientadas a la solución de las necesidades del municipio.
2. Dar seguimiento y atención a la agenda municipal.

Objetivo 5.9. Fortalecer las finanzas públicas del municipio y optimizar la administración de los recursos públicos municipales mediante nuevos procesos de mejora interna para beneficio de los habitantes del municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED.	5.9.1. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED al año 2024.	Tesorería
2. Variación porcentual anual de la recaudación por Impuestos y Derechos.	5.9.2. Aumentar en un 10% la recaudación municipal anual por impuestos y derechos al año 2024.	Tesorería

Estrategia 5.9.1.1. Elaboración de proyectos y modificaciones del presupuesto a base de resultados, de egresos a base de resultados del ejercicio fiscal correspondiente.

Acciones.

1. Solicitar propuesta de presupuesto a base de resultados para el ejercicio correspondiente a cada entidades y dependencias que forman parte de la administración.
2. Revisar y elaborar la propuesta de presupuesto de egresos a base de resultados para el ejercicio correspondiente de acuerdo con la Ley de Ingresos del municipio.
3. Presentar el proyecto de presupuesto de egresos a base de resultados del municipio al H. Ayuntamiento.

Estrategia 5.9.1.2 Actualización de lineamientos y disposiciones administrativas.

Acciones.

1. Revisar y elaborar la propuesta de actualización de lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio correspondiente.
2. Presentar la propuesta de actualización de lineamientos y disposiciones administrativas al ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación.

Estrategia 5.9.2.1. Incrementando la recaudación sobre los ingresos propios.

Acciones.

1. Elaborar propuesta de iniciativa de Ley de Ingresos y Disposiciones de recaudación para cada ejercicio fiscal.
2. Realizar la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de catastro, fiscalización y cobro de trámites y servicios que prestan las diferentes áreas de la administración municipal.

Estrategia 5.9.2.2. Generando Informes trimestrales de la cuenta pública y emisión de la cuenta pública.

Acciones.

1. Llevar los registros contables y conciliados por cada uno de los fondos que maneja la tesorería.
2. Generar y dar revisión de la cuenta pública.
3. Enviar, publicar y realizar rendición de cuentas mediante fuentes comunicadoras para la difusión de la información pública.

Objetivo 5.10. Contribuir en el fortalecimiento de las instituciones públicas, en el mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho, y brindar a la ciudadanía cuentas claras.

Indicador	Meta	Responsable
1. Índice métrico de transparencia.	5.10.1. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.	Unidad de transparencia

Estrategia 5.10.1.1. Asesoramiento, capacitación constante en materia de transparencia y acceso a la información a las áreas municipales en el ámbito de su competencia y cumplimiento de sus obligaciones.

Acciones.

1. Impartir capacitación a los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
2. Expedir criterios que mejoren el funcionamiento de la administración pública municipal en coordinación con dependencias competentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.
3. Vigilar que las funciones y procesos que realizan las áreas municipales se lleven a cabo con criterios de sustentabilidad, austeridad y transparencia.

Estrategia 5.10.1.2 Actualización de la información de la administración pública municipal y creación de información a la ciudadanía por los diferentes medios de información.

Acciones.

1. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable
2. Reportar y difundir periódicamente a la población las actividades de las áreas municipales, de forma clara y accesible y en formatos que permitan el manejo de los datos
3. Dar trámite y respuesta a las solicitudes de información proveniente de particulares, así como también efectuar las notificaciones a los solicitantes

6.2 Proyectos emblema

Parte fundamental de la actualización del PGM de Tierra Blanca 2021-2024 es refrendar los compromisos que se tienen con la sociedad. Compromisos que habrán de desarrollarse y que se impulsarán en el transcurso de la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

- ❖ Rehabilitación de plaza en la localidad de tierra blanca, "Plaza de las tres culturas".
- ❖ Construcción de calle de concreto en la localidad de Peña Blanca I, en calle Principal y Reforma.
- ❖ Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la localidad del Rincón del Cano, en la calle Río Loza, Libertad y Francisco I. Madero.
- ❖ Construcción con pavimento con piedra y huella de concreto en la localidad de Cano de San Isidro, en calles Los Yata, Álvaro Obregón y en los barrios de La Loma, El Salto, El Once.
- ❖ Construcción con pavimento con piedra y huella de concreto en la localidad del Picacho.
- ❖ Construcción del andador urbano principal en la localidad de Fracción del Cano.
- ❖ Construcción de pavimento con piedra en la localidad de Las Moras, en calles El Caballito y Zaragoza.
- ❖ Construcción de pavimento con piedra en la localidad de Fracción de Guadalupe, en calles Guanajuato y Los Yendis.
- ❖ Construcción de empedrado y huella de concreto en la localidad de Las Adjuntas.
- ❖ Construcción de calle con concreto en la localidad de El Salto.
- ❖ Construcción de bahía de ascenso y descenso en la localidad de Peña Blanca I.
- ❖ Construcción de pavimento con piedra y huella de concreto en la localidad del Guadalupe, en calles La Paloma y El Organal.
- ❖ Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en la localidad de El Panalito.
- ❖ Construcción de "Plaza ojo de agua" en la localidad de Fracción de Guadalupe.
- ❖ Ampliación de puente vehicular sobre arroyo El Pinal del Zamorano en la localidad Las Adjuntas.
- ❖ Ampliación de alumbrado público en la localidad El Picacho.
- ❖ Ampliación de electrificación en la localidad de Le Cuesta de Peñones.
- ❖ Construcción de calle con concreto en la localidad Tierra Blanca en calle Avenida El Zamorano.

- ❖ Construcción de sanitario con biodigestor en las localidades de La Cuesta de Peñones, El Picacho, Cano de San Isidro, Milpa Blanca, Fracción de Guadalupe, Cerro Colorado, El Progreso, Peña Blanca I, La Loma, Arroyo Seco, Peña Blanca II, El Guadalupe y el Salto.
- ❖ Construcción de cuartos dormitorio distribuidos en las 46 localidades del municipio.
- ❖ Suministro y colocación de calentadores solares distribuidos en las 46 localidades del municipio.
- ❖ Implementación del modelo de prevención de **Planet Youth**.

7. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La administración pública tiene la finalidad de asegurar el éxito de cada una de sus acciones, y por ello es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos que se establecen en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el PGM contiene los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades del Poder Ejecutivo Municipal. En esta razón, los resultados deberán medirse utilizando indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la administración pública municipal y estatal, así como el impacto social del gasto público.

Los resultados que permitirán orientar las actividades relacionadas con lo programado, estarán siendo monitoreadas por mecanismos, productos y responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del planteamiento programado, presupuestado, así como del ejercicio y control del gasto público, para aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente PGM se llevará a cabo, a través de la definición de acciones y proyectos específicos, que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el PGM se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su PBR de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- Programa Casa de la cultura
- Programa escuela Itinerante
- Programa Transversal con IMUG
- Programa Captemos Agua
- Programa Planet Youth
- Programa Prevención del delito
- Programa Fruticultura
- Programa Mi ganado productivo
- Programa Vive mejor con impulso
- Programa servicios Básicos Zonas Indígenas
- Programa Comisión estatal del agua del estado de Guanajuato
- Programa servicios básicos mi comunidad
- Programa Secretaría de desarrollo Agroalimentario y Rural
- Programa CODE
- Programa embelleciendo mi colonia
- Programa servicios básicos Guanajuato

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento, del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente (Tabla VI).

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en las páginas oficiales del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y este resultado servirá como base de la actualización del programa.

Tabla VI. Se muestran las líneas estratégicas con sus objetivos, metas y estrategias implementadas durante la gestión, así como los indicadores que permitirán darle el seguimiento al cumplimiento de estas en el periodo de la gestión actual.

Eje	Línea estratégica	Objetivo	Indicador	Meta	Línea Base	Estrategias	Tendencia deseable	Periodo de ejecución
1. Educación con prosperidad	1. Salvaguarda a la ciudadanía terrablanqueense el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte, de calidad e innovación, con un trato digno de igualdad, equidad e inclusión.	1.1. Preservar y difundir todas y cada una de las distintas expresiones artísticas populares y urbanas como parte medular de la cultura municipal, utilizando las distintas plataformas y espacios del servicio público y privado, empleando métodos y procedimientos eficaces y eficientes para el fortalecimiento y desarrollo cultural.	1. Variación porcentual de la interacción de manera presencial o virtual de la población en actividades artísticas y culturales.	1.1.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio aumente un 10% de participación en las actividades de expresión artística y cultural al año 2024.	0.2 % al año 2020	1.1.1.1. Potencialización de la cultura para la ciudadanía, mediante talleres artísticos. 1.1.1.2. Promoción de una cultural eficiente en el municipio. 1.1.1.3. Incremento y fomento de la participación social en todas las manifestaciones artísticas y culturales.	Creciente	Anual
		1.2. Incrementar la práctica deportiva de manera integral entre la población adulta y los jóvenes en las diferentes disciplinas, organizar eventos deportivos así mismos detectar	1. Variación porcentual de la población beneficiaria de las actividades físicas en instalaciones deportivas del municipio.	1.2.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio aumente un 10% de participación en las actividades físicas recreativas	38.8 % al año 2015.	1.2.1.1. Fomentando la actividad física en todos los niveles de edad. 1.2.1.2. Realización de torneos deportivos varonil y femenil, así	Creciente	Anual

	<p>y apoyar a los deportistas con talento deportivo.</p>		<p>ofrecidas en los espacios públicos al año 2024.</p>		<p>1.2.1.3. Descubrimiento y apoyo a los talentos deportivos.</p>	<p>como en las distintas categorías de edad.</p>
<p>1.3. Eficientizar e incrementar los servicios de educación con criterios de equidad, de tal manera que logremos con los recursos disponibles, satisfacer las necesidades más apremiantes del municipio, además de proporcionar apoyos en la realización de eventos, educativos, culturales y cívicos.</p>	<p>1. Porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo.</p>	<p>29 % al año 2010.</p>	<p>1.3.1. Contribuir en 1 unidad la reducción de la población del municipio que se encuentra en rezago educativo al año 2024.</p>	<p>1.3.1.1. Formulación y propuesta de programas y acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento.</p> <p>1.3.1.2. Promoción del interés por la educación cívica, el arte y la cultura que fortalezca la labor docente entre la población terrablanquense.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>
<p>2. Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo.</p>	<p>15 % al año 2015.</p>	<p>1.3.2. Disminuir 1 punto porcentual en el índice de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo en el municipio al año 2024.</p>	<p>1.3.2.1. Gestión de acciones necesarias que ayuden al fortalecimiento de la educación con el apoyo de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>	

<p>2. Salud: un Por Tierra Blanca Saludable</p>	<p>2. Alcance de una ciudadanía sana y de armonía con su entorno, con enfoque de salud integral y conservación del medio ambiente.</p>	<p>2.1. Fortalecer el funcionamiento de las distintas redes que aporten al mejoramiento de la salud.</p>	<p>1. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios salud.</p>	<p>2.1.1. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de la población municipio con carencias de salud por falta de acceso al año 2024.</p>	<p>9.9 % al año 2010.</p>	<p>2.1.1.1. Fortalecimiento en el acceso a los servicios de salud. 2.1.1.2. Fortalecimiento del funcionamiento de las redes de salud municipal. 2.1.1.3. Promoción y prevención de la</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>
			<p>1. Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>1.4.1. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de mujeres con maltrato social al año 2024.</p>	<p>1 % al año 2013.</p>	<p>1.4.1.1. Concientización y sensibilización a Instituciones Educativas, localidades del Municipio y personal de la administración en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres. 1.4.1.2. Consolidación de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de los diversos programas municipales y estatales.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>

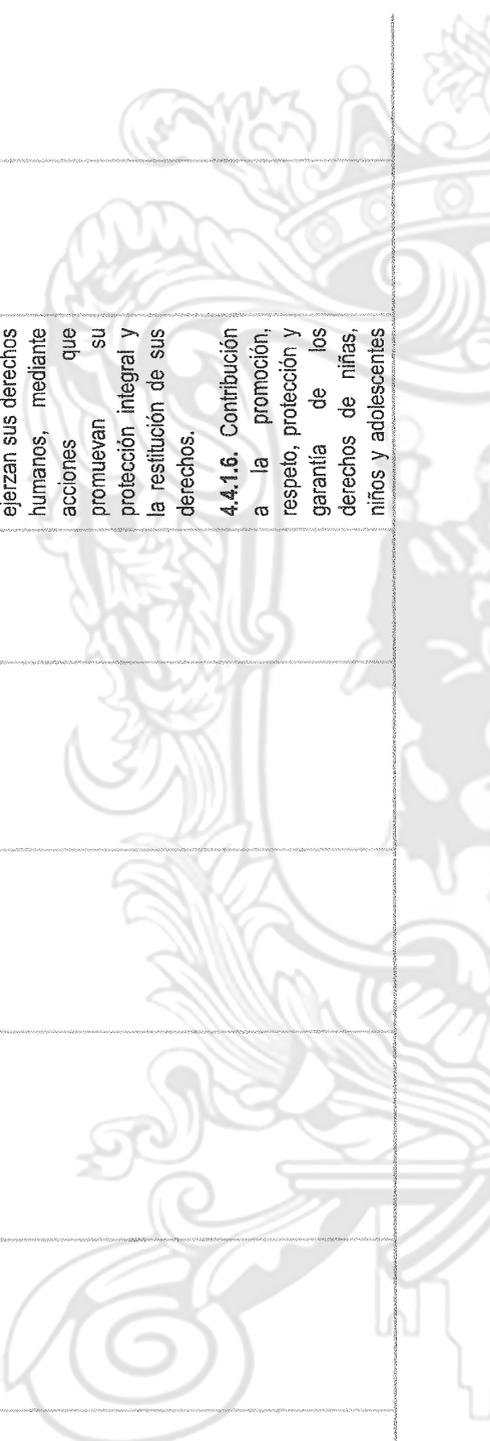
<p>2.2. Regular e implementar acciones, proyectos con visión sustentable para la conservación y preservación de los recursos naturales dentro del municipio de Tierra Blanca.</p>	<p>1. Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales.</p>	<p>2.2.1. Lograr que en las 46 comunidades del municipio se aumente en un 10 % las acciones realizadas en materia de conservación de suelo y agua en zonas de recarga al año 2024.</p>	<p>2.2.1. Incrementar el número de unidades económicas con acciones de protección ambiental al año 2024.</p>	<p>2.2.3. Contar con 1 norma regulatoria del territorio y ambiente en el municipio al año 2024.</p>	<p>Salud municipal.</p>	<p>2.2.1.1. Reforzamiento de la gestión para el aprovechamiento de los recursos hídricos del municipio de manera sostenible. 2.2.1.2. Difusión de la promoción, preservación y protección de los recursos naturales del municipio.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>2 reglamentos al año 2016.</p>	<p>Salud pública municipal.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>
<p>2. Tasa de variación unidades económicas con acciones clave de protección ambiental.</p>	<p>3. Porcentaje de cumplimiento normativo territorial ambiental por los municipios del estado de Guanajuato.</p>	<p>2.2.2.1. Protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de ecosistemas que hay en el municipio.</p>	<p>2.2.3.1. Realizando el ordenamiento y administración sustentable del territorio municipal.</p>	<p>2.2.2.1. Protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de ecosistemas que hay en el municipio.</p>	<p>Salud municipal.</p>	<p>2.2.2.1. Protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad de ecosistemas que hay en el municipio.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>2 reglamentos al año 2016.</p>	<p>Salud pública municipal.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>	<p>Anual</p>

<p>3. Seguridad, paz y justicia</p>	<p>3. Asistencia en la protección de la seguridad, de los derechos y del patrimonio de la ciudadanía que logre la paz y la integridad social.</p>	<p>3.1. Crear acciones coordinadas entre distintas instituciones y dependencias, y entre los distintos niveles gubernamentales, para lograr obtener un avance en la protección a la vulnerabilidad de los derechos de los individuos.</p>	<p>1. Tasa bruta de recomendaciones en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado Guanajuato.</p>	<p>3.1.1. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de recomendaciones en la procuraduría de los Derechos Humanos del Estado al año 2024.</p>	<p>1 al año 2020.</p>	<p>3.1.1.1. Seguimiento a los programas de protección de los derechos humanos de todos y cada uno de los distintos sectores representativos dentro de la población terrablanquense. 3.1.1.2. Promoción de los derechos humanos.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>
		<p>3.2. Reducir el riesgo latente ante los fenómenos perturbadores del municipio de Tierra Blanca.</p>	<p>1. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación.</p>	<p>3.2.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran inseguro el municipio al año 2024.</p>	<p>36.5 % al año 2020.</p>	<p>3.2.1.1. Implementación de medidas de prevención para reducir y mitigar los efectos de emergencia en las diferentes temporadas del año. 3.2.1.2. Promoción en instituciones públicas y privadas el que cuenten con programas internos y planes de contingencia para hacer frente a eventualidades de siniestros o desastres</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>

	<p>de origen natural o humano.</p> <p>3.2.2.1. Fortalecimiento de la cultura de seguridad de la población ante la presencia de agentes perturbadores con mayor incidencia en el municipio.</p>	<p>26.74 % al año 2020.</p>	<p>3.2.2. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran insegura su comunidad al año 2024.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>
	<p>2. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad.</p>	<p>26.74 % al año 2020.</p>	<p>3.3.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de personas mayores de 18 años que consideran insegura su localidad al año 2024.</p>	<p>creciente</p>	<p>Anual</p>
<p>3.3. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía con eficiencia, prontitud y apego a los derechos humanos, leyes y reglamentos. Tener una proximidad congruente con la ciudadanía para el bienestar social.</p>	<p>1. Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad.</p>	<p>15.4 % al año 2019.</p>	<p>3.3.2. Aumentar 10% el porcentaje de personas que identifica a la policía según percepción de desempeño al año 2024.</p>	<p>Incremento</p>	<p>de la participación ciudadana, y de las demás instituciones públicas del municipio, en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la prevención del delito.</p>

		<p>4.1.1.3. Consolidación de la gestión con el sistema de tenencia de la tierra, los programas de asentamientos humanos y usos de la tierra para su regulación.</p>		<p>4.2.1.1. Desarrollando el potencial de la actividad artesanal del municipio.</p>	<p>4.2.1.1. Desarrollando el potencial de la actividad artesanal del municipio.</p>	<p>4.2.1.1. Desarrollando el potencial de la actividad artesanal del municipio.</p>	<p>1 % al año 2020.</p>	<p>1. Variación porcentual de visitantes al estado de Guanajuato.</p>	<p>4.2. Garantizar al artesano un desarrollo integral usando mejores técnicas y estrategias brindándole una atención de calidad.</p>	<p>4.2.1. Contribuir en 1 unidad el aumento porcentual de visitantes al estado de Guanajuato al año 2024.</p>	<p>4.2.1.1. Desarrollando el potencial de la actividad artesanal del municipio.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
		<p>4.2.2.1. Desarrollando el potencial de la actividad turística del municipio.</p>	<p>164 al año 2008.</p>	<p>4.2.2. Crear 100 nuevas unidades económicas en el municipio al año 2024.</p>	<p>2. Número de unidades económicas creadas en el estado.</p>	<p>4.2.2.1. Desarrollando el potencial de la actividad turística del municipio.</p>	<p>22.1 % al año 2010.</p>	<p>1. Grado de cohesión social.</p>	<p>4.3. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y</p>	<p>4.3.1. Aumentar un 10% el grado de cohesión social al año 2024.</p>	<p>4.3.1.1. Impulsando el desarrollo de comunidades indígenas.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
		<p>4.3.2.1. Desarrollando condiciones rurales y sociales en el municipio.</p>	<p>21.2 % al año 2010.</p>	<p>4.3.2. Disminuir un 10% la población con carencia por acceso a los servicios básicos</p>	<p>2. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos</p>	<p>4.3.2.1. Desarrollando condiciones rurales y sociales en el municipio.</p>	<p>21.2 % al año 2010.</p>	<p>2. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos</p>	<p>4.3.2. Disminuir un 10% la población con carencia por acceso a los servicios básicos</p>	<p>4.3.2.1. Desarrollando condiciones rurales y sociales en el municipio.</p>	<p>4.3.2.1. Desarrollando condiciones rurales y sociales en el municipio.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>

<p>vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como su mejoramiento de su calidad de vida.</p>	<p>servicios básicos en la vivienda.</p> <p>3. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.</p>	<p>en la vivienda al año 2024.</p> <p>4.3.3. Contribuir en 1 unidad la disminución del porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos al año 2024.</p>	<p>28.1 % al año 2010.</p>	<p>4.3.3.1. Desarrollando la actividad económica del municipio.</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>
<p>4.4. Elevar el desarrollo integral de las familias terrablanquenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encausen el fortalecimiento del tejido social.</p>	<p>1. Grado de cohesión social.</p>	<p>4.4.1. Aumentar un 10% el grado de cohesión social al año 2024.</p>	<p>22.1 % al año 2010.</p>	<p>4.4.1.1. Contribución al desarrollo e integración social de personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo, del Municipio mediante el otorgamiento de servicios orientados al empoderamiento y autonomía financiera.</p> <p>4.4.1.2. Contribución al mejoramiento del estado de salud de la población adulta mayor del Municipio.</p> <p>4.4.1.3. Promoción de una educación preescolar de calidad a los sectores rural y urbano marginales del municipio a través</p>	<p>Decreciente</p>	<p>Anual</p>

<p>de los Centros de Atención Infantil.</p> <p>4.4.1.4. Mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes y sus familias, facilitar la mayor participación en la vida social y ayudar a las personas con discapacidad, para alcanzar una vida satisfactoria y con la máxima independencia.</p> <p>4.4.1.5. Contribución a las niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables del Municipio de Tierra Blanca Guanajuato, para que ejerzan sus derechos humanos, mediante acciones que promuevan su protección integral y la restitución de sus derechos.</p> <p>4.4.1.6. Contribución a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	
---	---

	<p>2. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>4.4.2. Disminuir un 10% la población con carencia por acceso a la alimentación al año 2024.</p>	<p>37.6 % al año 2010.</p>	<p>del municipio de Tierra Blanca Gto. 4.4.2.1. Contribución al mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, a través del servicio de comedores de desayunos escolares calientes y atención prioritaria. 4.4.2.2. Contribución al mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños, a través del servicio de comedores de desayunos escolares fríos (Leche y cereales).</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
<p>4.5. Aumentar la inclusión de los jóvenes en las actividades artísticas, culturales, físicas, económicas, sociales y políticas del municipio en un marco de equidad, respeto y compromiso</p>	<p>1. Tasa de variación de proyectos de innovación y desarrollo científico tecnológico apoyados que ofrecen soluciones en</p>	<p>4.5.1. Aumentar a 100 proyectos de desarrollo que ofrecen soluciones en el sector económico al año 2024.</p>	<p>0 % al año 2020.</p>	<p>4.5.1.1. Acercamiento, orientación y atención con los programas destinados a jóvenes. 4.5.1.2. Generación de procesos organizativos entre los jóvenes y la población en busca del desarrollo</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>

<p>mediante políticas públicas que promuevan la participación y aliente su visión emprendedora.</p>	<p>4.6. Planear, organizar, optimizar, supervisar y ejecutar obras urbanas y servicios en el municipio, en cuanto a su orden e imagen enfocados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable, con base en el marco normativo vigente.</p>	<p>sectores económicos.</p>	<p>1. Porcentaje de los municipios unidos por un sistema intermunicipal de movilidad.</p>	<p>3,900 km al año 2020.</p>	<p>del municipio.</p>	<p>Anual</p>
<p>4.6.1. Planear, organizar, optimizar, supervisar y ejecutar obras urbanas y servicios en el municipio, en cuanto a su orden e imagen enfocados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable, con base en el marco normativo vigente.</p>	<p>4.6.1.1. Planeando, operando, ejecutando, supervisando y dirigiendo trabajos de mejora de las vialidades en el municipio, vigilando la aplicación de los recursos destinados a la obra pública.</p>	<p>4.6.1. Aumentar en un 10% la conectividad a través de un sistema intermunicipal de movilidad al año 2024.</p>	<p>4.6.2.1. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios deportivos en el municipio.</p>	<p>67.6 al año 2020.</p>	<p>4.6.1.1. Planeando, operando, ejecutando, supervisando y dirigiendo trabajos de mejora de las vialidades en el municipio, vigilando la aplicación de los recursos destinados a la obra pública.</p>	<p>Creciente</p>
<p>4.6.2. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios deportivos en el municipio.</p>	<p>4.6.2.1. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios deportivos en el municipio.</p>	<p>2. Población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico.</p>	<p>4.6.2. Aumentar en un 10% el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico al año 2024.</p>	<p>67.6 al año 2020.</p>	<p>4.6.2.1. Promoción de la construcción y mejoramiento de espacios deportivos en el municipio.</p>	<p>Anual</p>
<p>4.6.3. Disminuir el porcentaje de población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico.</p>	<p>4.6.3.1. Implementación de acciones que...</p>	<p>3. Porcentaje de población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico.</p>	<p>4.6.3. Disminuir en un 10% el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico al año 2024.</p>	<p>29.1 % al año 2010.</p>	<p>4.6.3.1. Implementación de acciones que...</p>	<p>Decreciente</p>
<p>4.6.3.1. Implementación de acciones que...</p>	<p>4.6.3.1. Implementación de acciones que...</p>	<p>3. Porcentaje de población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico.</p>	<p>4.6.3. Disminuir en un 10% el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico al año 2024.</p>	<p>29.1 % al año 2010.</p>	<p>4.6.3.1. Implementación de acciones que...</p>	<p>Anual</p>

	<p>permitir el acceso a los servicios públicos básicos dentro del municipio.</p> <p>4.6.3.2. Verificación de las obras públicas en la ejecución y cumplimiento con normas de calidad, precio, funcionalidad y con los tiempos establecidos para su ejercicio.</p>		<p>de porcentaje de población por carencia de calidad y espacios de la vivienda al año 2024.</p>	<p>por y la carencia de la calidad de espacios de la vivienda.</p>	<p>de población por carencia de calidad y espacios de la vivienda al año 2024.</p>	<p>de los servicios públicos básicos dentro del municipio.</p>	<p>de la ejecución y cumplimiento con normas de calidad, precio, funcionalidad y con los tiempos establecidos para su ejercicio.</p>	<p>de la ejecución y cumplimiento con normas de calidad, precio, funcionalidad y con los tiempos establecidos para su ejercicio.</p>
<p>4.7. Disminuir la carencia de las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio.</p>	<p>1. Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.</p>	<p>4.7.1. Disminuir en un 10% el porcentaje de la población con carencias sociales al año 2024.</p>	<p>4.7.1.1. Abastecimiento de agua potable por pipas a la ciudadanía con la necesidad del líquido vital.</p> <p>4.7.1.2. Mantenimiento del alcantarillado público.</p> <p>4.7.1.3. Mantenimiento del alumbrado público.</p>	<p>26.6 % al año 2010.</p>	<p>26.6 % al año 2010.</p>	<p>4.7.1.1. Abastecimiento de agua potable por pipas a la ciudadanía con la necesidad del líquido vital.</p> <p>4.7.1.2. Mantenimiento del alcantarillado público.</p> <p>4.7.1.3. Mantenimiento del alumbrado público.</p>	<p>4.7.1.1. Abastecimiento de agua potable por pipas a la ciudadanía con la necesidad del líquido vital.</p> <p>4.7.1.2. Mantenimiento del alcantarillado público.</p> <p>4.7.1.3. Mantenimiento del alumbrado público.</p>	<p>Decreciente</p>
	<p>2. Índice de marginación.</p>	<p>4.7.2. Disminuir en un 1% el índice de marginación municipal al año 2024.</p>	<p>4.7.2.1. Mantenimiento de parques y jardines municipales.</p> <p>4.7.2.2. Saneamiento de Panteones Municipales.</p>	<p>26.6 % al año 2010.</p>	<p>26.6 % al año 2010.</p>	<p>4.7.2.1. Mantenimiento de parques y jardines municipales.</p> <p>4.7.2.2. Saneamiento de Panteones Municipales.</p>	<p>4.7.2.1. Mantenimiento de parques y jardines municipales.</p> <p>4.7.2.2. Saneamiento de Panteones Municipales.</p>	<p>Decreciente</p>

5. Gobierno de la gente	5. Fortalecimiento de la gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.	5.1. Centrar la atención en los logros de la administración.	1. Índice de Gobierno Abierto.	5.1.1. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.	1 % al año 2014.	4.7.2.3. Recolección de Basura.	Creciente	Anual
						5.1.1.1. Desarrollando la publicidad para dar valor agregado a las acciones, logros y esfuerzos que emanan de la gestión pública local.		
						5.1.1.2. Atendiendo los logros de la administración.		
						5.2. Contar con un sistema integral de evaluación y vigilancia a las dependencias de la administración pública municipal que permita la correcta gestión de los recursos públicos por parte del H. Ayuntamiento en beneficio de los terrablanquenses.		
						1. Porcentaje de programas sociales estatales con acciones de contraloría social.		
						5.2.1. Aumentar en un 50% los programas sociales con reglas de operación en los que se realice acciones de contraloría social al año 2024.		
						5.2.1.1. Verificación de inventario y comité de adquisiciones.		
						5.2.1.2. Implementación del sistema de quejas.		
						5.2.1.3. Fortalecimiento de la entrega y recepción interdepartamentales.		
						5.2.1.4. Declaración patrimonial de los servidores públicos.		
						2. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la		
						5.2.2. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la		
						0 % al año 2015.		
						5.2.2.1. Programación de visitas y auditorías, revisión de la cuenta		
						Creciente		
						Anual		

<p>sección de evaluación.</p>	<p>de implementación en la sección de evaluación al año 2024.</p>	<p>5.2.2.2. Supervisión normativa de la administración pública municipal.</p>	<p>pública y rendición de cuentas.</p>
<p>3. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED.</p>	<p>5.2.3. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED al año 2024.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>5.2.3.1. Verificación de los planes de desarrollo municipal y Seguimiento y evaluación de planes y programas.</p>
<p>5.3. Auxiliar técnica y administrativamente al presidente municipal para el cumplimiento de sus competencias y funciones en el marco normativo vigente que le otorgan.</p>	<p>1. Índice de Gobierno Abierto.</p>	<p>5.3.1. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.</p>	<p>5.3.1.1. Mantenimiento de una relación de vinculación estrecha entre los niveles de gobierno y las distintas dependencias públicas gubernamentales y del sector social y privado.</p>
			<p>5.3.1.2. Mantenimiento de las actividades del presidente hacia la ciudadanía a través de los distintos medios de</p>

<p>5.4. Mantener un nivel de control óptimo, eficiente y organizado de la actividad comercial en la vía pública, cumpliendo en todo momento con los lineamientos establecidos, respetando los derechos de los comerciantes y al mismo tiempo haciendo cumplir con las obligaciones que les competen.</p>	<p>2. Índice de métrica de transparencia.</p>	<p>5.3.2. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.</p>	<p>1 % al año 2014.</p>	<p>5.3.2.1. Coordinación y vigilancia del cumplimiento de las funciones de las áreas Aseguramiento de las condiciones dentro de la administración municipal para un desarrollo pleno e igualitario en el municipio.</p>	<p>información digital e impresa.</p>	
<p>1. Tasa de ocupación en el sector informal.</p>	<p>5.4.1. Colaborar en 1 unidad el aumento de la tasa de ocupación en el sector informal al año 2024.</p>	<p>5.4.1.1. Renovación de permisos para la venta en la vía pública.</p> <p>5.4.1.2. Concesión de permisos eventuales durante eventos y fiestas tradicionales.</p>	<p>212 personas al año 2008.</p>	<p>5.4.1.1. Renovación de permisos para la venta en la vía pública.</p> <p>5.4.1.2. Concesión de permisos eventuales durante eventos y fiestas tradicionales.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
<p>2. Tasa de ocupación en el comercio.</p>	<p>5.4.2. Contribuir en 1 unidad el aumento de ocupación en el comercio al año 2024.</p>	<p>5.4.2.1. Registrando establecimientos con y sin licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas en el municipio.</p>	<p>212 personas al año 2008.</p>	<p>5.4.2.1. Registrando establecimientos con y sin licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas en el municipio.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>

<p>5.5. Asesorar y defender el interés patrimonial, jurídico y político del H. Ayuntamiento Municipal, interviniendo de forma efectiva y proactiva, utilizando los medios jurídicos disponibles, así como los conocimientos y experiencias del personal para el logro de los objetivos esperados.</p>	<p>1. Porcentaje de Población Mayor de 18 años que identifica al Gobierno municipal como una institución confiable.</p>	<p>5.5.1. Incrementar en un 10 % el porcentaje de la población que identifica al gobierno municipal como una institución confiable al año 2024.</p>	<p>6.7 % al año 2014.</p>	<p>5.5.1.1. Defendiendo los intereses del municipio.</p>	<p>Anual</p>
<p>5.6. Contar con excelentes recursos para la operatividad de los procesos del Área de Oficialía Mayor, buscando la satisfacción de la ciudadanía.</p>	<p>1. Tasa de incidencia de la corrupción.</p>	<p>5.6.1. Disminuir en un 50% la incidencia de corrupción en el municipio al año 2024.</p>	<p>Sin información.</p>	<p>5.6.1.1. Mejoramiento del aprovechamiento del parque vehicular. 5.6.1.2. Aseguramiento del buen funcionamiento de las instalaciones, equipos, herramientas y materiales para la eficiencia de los servidores públicos.</p>	<p>Anual</p>
<p>5.5.2. Variación porcentual de convenios de trabajo que evitan la generación de litigio.</p>	<p>5.5.2. Aumentar en un 100% los convenios de trabajo para evitar la generación de litigios al año 2024.</p>	<p>210 contratos en institución de Gobierno municipal al año 2018.</p>	<p>5.5.2.1. Armonización reglamentaria municipal. 5.5.2.2. Elaboración de convenios o contratos en los que el Municipio sea parte.</p>	<p>Anual</p>	

	<p>2. Índice de métrica de transparencia.</p>	<p>5.6.2. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.</p>	<p>Sin información.</p>	<p>5.6.2.1. Organización de personal de la administración pública.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
<p>5.7. Contar con planes y programas municipales que conduzcan al avance y a un buen desarrollo social.</p>	<p>1. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la sección de planeación.</p>	<p>5.7.1. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED en la sección de planeación al año 2024.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>5.7.1.1. Diseñando de manera integral y sistemático los planes y programas para el desarrollo municipal.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
	<p>2. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación.</p>	<p>5.7.2. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED en la sección de evaluación al año 2024.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>	<p>5.7.2.1. Generación del sistema de información municipal sobre planeación y evaluación del desarrollo del municipio.</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>
	<p>3. Índice de gobierno abierto.</p>	<p>5.7.3. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un</p>	<p>1 % al año 2014.</p>	<p>5.7.3.1. Impulsando la participación ciudadana en temas de planeación y</p>	<p>Creciente</p>	<p>Anual</p>

<p>5.8. Apoyar a la Administración Municipal en atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales.</p>	<p>1. Porcentaje de Población Mayor de 18 años que identifica al Gobierno municipal como una institución confiable.</p>	<p>5.8.1. Incrementar en un 10 % el porcentaje de la población que identifica al gobierno municipal como una institución confiable al año 2024.</p>	<p>6.7 % al año 2014.</p>
	<p>2. Índice de gobierno abierto.</p>	<p>5.8.2. Aumentar en un 10% la percepción de la población sobre un gobierno abierto al año 2024.</p>	<p>1 % al año 2014.</p>
<p>5.9. Fortalecer las finanzas públicas del municipio y optimizar la administración de los recursos públicos mediante nuevos procesos de mejora interna para beneficio de los</p>	<p>1. Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED.</p>	<p>5.9.1. Incrementar en un 50% de las áreas de la administración, el avance en la implementación PbR-SED al año 2024.</p>	<p>0 % al año 2015.</p>
			<p>5.9.1.1. Elaboración de proyectos y modificaciones del presupuesto a base de resultados, de egresos a base de resultados del ejercicio fiscal correspondiente. 5.9.1.2. Actualización de lineamientos y</p>
			<p>Creciente</p> <p>Annual</p>

<p>del habitantes municipio.</p>	<p>2. Variación porcentual anual de la recaudación por impuestos y Derechos.</p>	<p>5.9.2. Aumentar en un 10% la recaudación municipal anual por impuestos y derechos al año 2024.</p>	<p>± 20% al año 2020.</p>	<p>disposiciones administrativas.</p>
<p>5.10. Contribuir en el fortalecimiento de las instituciones públicas, en el mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho, y brindar a la ciudadanía cuentas claras.</p>	<p>1. Índice métrico de transparencia.</p>	<p>5.10.1. Incrementar en un 50% el ejercicio de la administración hacia la transparencia al año 2024.</p>	<p>Sin información.</p>	<p>5.9.2.1. Incrementando la recaudación sobre los ingresos propios. 5.9.2.2. Generando Informes trimestrales de la cuenta pública y emisión de la cuenta pública.</p>
				<p>5.10.1.1. Asesoramiento, capacitación constante en materia de transparencia y acceso a la información a las áreas municipales en el ámbito de su competencia y cumplimiento de sus obligaciones.</p>
				<p>5.10.1.2. Actualización de la información de la administración pública municipal y creación de información a la ciudadanía por los</p>

diferentes medios de información.

Los datos de la línea base fueron obtenidos de INEGI, 2020.

7.3 Evaluación del Programa

El PGM, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el COPLADEM, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

8. REFERENCIAS

CONAPO, Consejo Nacional de Población (2020). *Índice de Marginación por Municipio 2020*. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

OMS Organización Mundial de la Salud (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Disponible en: https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf

INEA Instituto Nacional para la Evaluación de los Adultos (2018) *Diagnóstico del Programa Q1892 Atención a Municipios Prioritarios impactados por el analfabetismo*. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Disponible en: http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/finanzas/mir/proyectosQ/Q1892_Diagnostico_MunicipiosPrioritarios.pdf

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Guanajuato*. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079765.pdf

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato*. 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825092146>

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y vivienda 2020*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197841.pdf

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2009), *Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tierra Blanca, Guanajuato*.

INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. SEGOB Secretaría de Gobernación. *Enciclopedia de los municipios de México*. 2010. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/index.html>

POE Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (2016). *Reglamento orgánico del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato*. Disponible en: [https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Org%C3%A1nico%20del%20Municipio%20de%20Tierra%20Blanca%20\(jun%202016\).pdf&archivo=b3af1c7992383988a4bd73c7e9f14759.pdf&id_archivo=5554](https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Org%C3%A1nico%20del%20Municipio%20de%20Tierra%20Blanca%20(jun%202016).pdf&archivo=b3af1c7992383988a4bd73c7e9f14759.pdf&id_archivo=5554)

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 77 FRACCIONES I Y VI, Y CON BASE EN LO CONTENIDO POR EL NUMERAL 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

El Presidente Municipal




LIC. ROMULO GARCÍA CABRERA

El Secretario del Ayuntamiento


C. JAIME ROMERO RESÉNDIZ

